ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

Selección Abreviada por Subasta Inversa

Estudio Previo: 41386

Objeto: Prestar el Servicio de transporte escolar para los estudiantes de Instituciones Oficiales residentes en el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín.

Clasificación UNSPSC

Nivel	Código	Descripción
	78110000	Transporte de pasajeros
	78111800	Transporte de pasajeros por carretera

1. Análisis del Mercado

El Departamento Administrativo Nacional De Estadísticas – DANE, periódicamente realiza censos económicos; de hecho, implementó el Censo Económico Nacional Urbano (CENU) 2024, la operación estadística más grande del país en años, para obtener una radiografía actualizada de la economía urbana, cubriendo sectores como comercio, servicios, construcción e industria, y presentando resultados preliminares en noviembre de 2025 tras una recolección intensiva durante 2024-2025.

El mercado de transporte escolar en Colombia es un sector en crecimiento, con alta demanda, que requiere inversión en seguridad, modernización y profesionalización, especialmente en la flota, que debe cumplir con estándares de seguridad, confiabilidad y calidad exigidas por el mercado y las regulaciones. El sector enfrenta desafíos de informalidad, pero es crucial para la equidad educativa y la permanencia escolar, especialmente en zonas rurales, donde reduce significativamente la deserción, aunque los costos de operación y la regulación son factores clave.

1.1. Aspectos generales del Mercado

Generalidades del sector transporte:

El transporte es fundamental para respaldar el crecimiento económico, crear empleo y conectar a las personas con servicios esenciales, como la atención de salud o la educación**.** Sin embargo, en muchos países en desarrollo, estos beneficios no se materializan. Todavía hay millones de personas que viven a más de 2 kilómetros de un camino transitable y la falta de acceso está vinculada a la pobreza.

También es necesario reducir con urgencia el impacto climático de este sector. El transporte nacional e internacional ya aporta el 20 % de las emisiones mundiales de gases de efecto

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

invernadero (GEI). A medida que crecen las poblaciones, las economías y la necesidad de movilidad, las emisiones provenientes del transporte podrían aumentar si no se les pone freno.

En el área del transporte, los países en desarrollo enfrentan un doble desafío: garantizar que todos tengan acceso a una movilidad eficiente, segura y asequible, y alcanzar este objetivo con una huella climática mucho menor.

Ampliar las alternativas de transporte sostenible, especialmente en comunidades vulnerables o de bajos ingresos, es una forma efectiva de la que disponen los países para impulsar el desarrollo humano y la inclusión social. Por ejemplo, en las zonas rurales de Marruecos, la matrícula de las niñas en la escuela primaria aumentó del 17 % al 54 % cuando se mejoraron los caminos.

Las crisis simultáneas de los últimos años, que abarcan desde el creciente riesgo climático hasta el COVID-19 y la guerra en Ucrania, han alterado profundamente el sector del transporte. Con el fin de encaminar el sector hacia la sostenibilidad climática, el Banco Mundial está trabajando con los países para implementar enfoques que permitan entre otras cosas, aumentar la resiliencia del sistema de transporte mundial, lo cual permitirá a los países en desarrollo adaptarse a las cambiantes circunstancias globales y a los nuevos desafíos.

Esto se refiere no solo a la movilidad de los pasajeros, sino también al transporte de carga y la logística: a partir de las enseñanzas extraídas de la reciente crisis de las cadenas de suministro, aumentar la eficiencia y la resiliencia de la logística mundial será esencial para fomentar el crecimiento económico sostenible y mejorar la seguridad alimentaria**.**

Fuente:
https://www.bancomundial.org/es/topic/transport/overview#:~:text=El%20transporte%20es%20fundamental%20para,estos%20beneficios%20no%20se%20materializan. Última actualización: Mar 22, 2024

En el contexto local de acuerdo con el DANE, el sector transporte en Colombia abarca servicios de transporte terrestre (carretera, férreo, tuberías, pasajeros municipal/intermunicipal), aéreo, marítimo y fluvial, además de actividades auxiliares como almacenamiento, manipulación de carga, servicios de terminal y alquiler de equipo con conductor, clasificando su actividad económica para entender su aporte al PIB y empleo, con un enfoque en la producción de servicios de movilización de pasajeros y carga, usando datos del Censo Económico Nacional Urbano (CENU) para caracterizarlo. El DANE lo mide según:

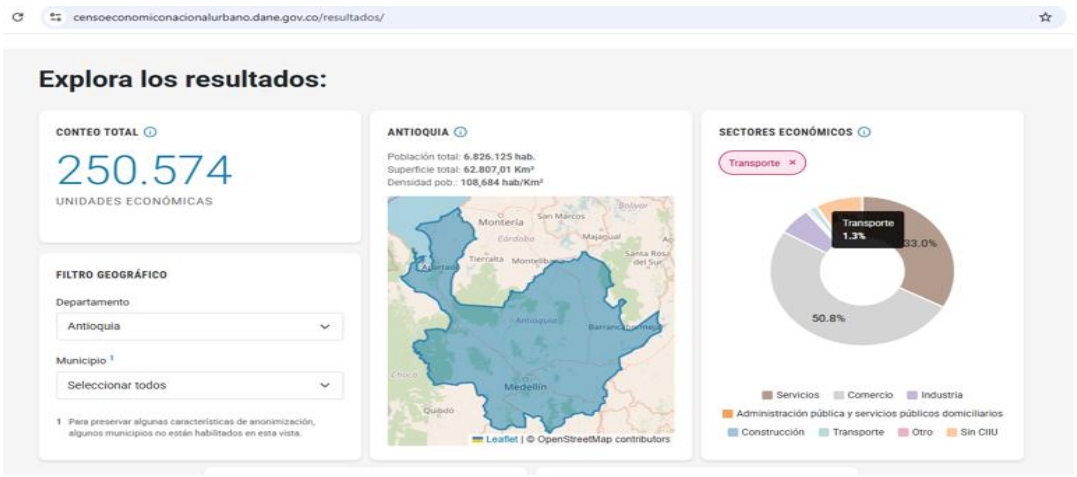
- Censo Económico Nacional Urbano (CENU): Recopila información para caracterizar el sector, su tamaño, empleo y actividad productiva.
- Estadísticas del Sector Transporte: Publica datos sobre pasajeros transportados, vehículos en servicio, y valor agregado del sector en el PIB.

Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/transporte

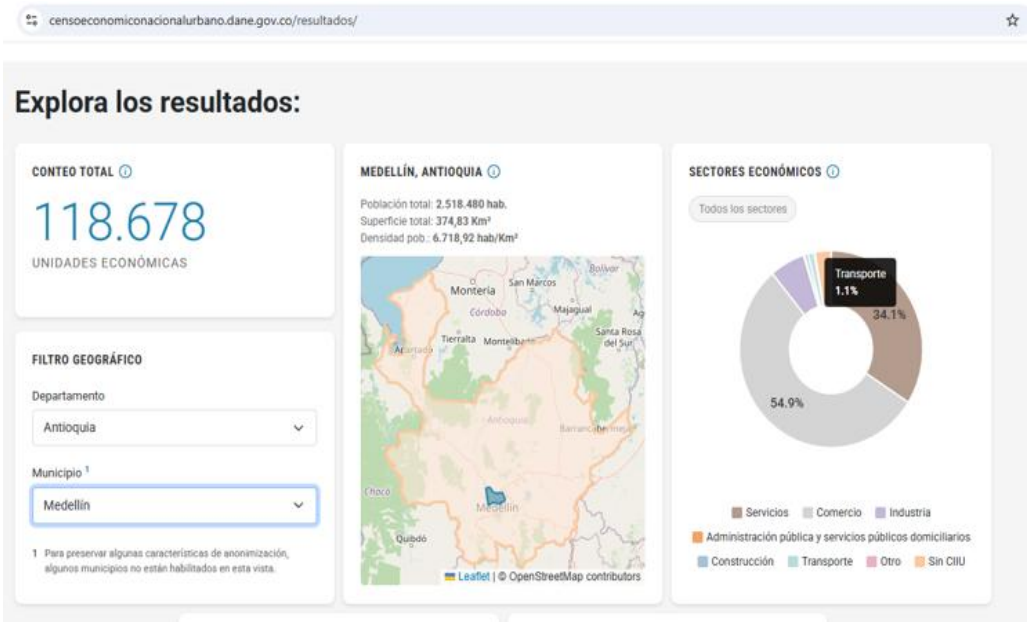
El Censo Económico Nacional Urbano 2024 es la operación estadística más grande, innovadora e importante que se ha hecho en los últimos años en Colombia y presenta los primeros resultados preliminares el 13 de noviembre de 2025, que incluyen los conteos a nivel nacional

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

de toda la operación, clasificados por departamentos y municipios. La siguiente imagen muestra las Unidades Económicas para el Departamento de Antioquia (250.574) y la participación del Sector Económico Transporte a nivel departamental con un 1,3%.



También, en la siguiente imagen se observan las Unidades Económicas para el Municipio de Antioquia (118.678) y la participación del Sector Económico Transporte a nivel Municipal con un 1,1%.



Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Fuente: https://censoeconomiconacionalurbano.dane.gov.co/resultados/

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE -, viene realizando desde 1965, la Encuesta de Transporte Urbano de Pasajeros – ETUP -, con el fin de obtener información estadística relacionada con este medio de transporte público. Hasta el 2006 se desarrolló en 23 ciudades capitales analizando el transporte público municipal prestado en el perímetro urbano.

Actualmente la cobertura abarca 8 áreas metropolitanas (Barranquilla, Bogotá, Bucaramanga, Cali, Cúcuta, Manizales, Medellín, Pereira) y 15 ciudades del país. Mensualmente se recolecta y consolida información por tipo de vehículo y nivel de servicio; en lo referente al parque automotor se recoge información sobre viajes recorridos, kilómetros recorridos, pasajeros movilizados y tarifa diurna vigente.

Las variables principales de la encuesta son el parque automotor y el número de pasajeros transportados por las empresas legalmente constituidas, que prestan el servicio de transporte y que tienen asociado el pago de una tarifa cuyo valor es determinado por las autoridades competentes (Secretaría de Tránsito y Transporte) en cada uno de los municipios.

Las variables presentadas en los anexos incluyen información sobre el promedio mensual de vehículos afiliados y en servicio, el total de pasajeros transportados y sus variaciones en diferentes periodos de análisis: anual, trimestral, año corrido y doce meses. Esta estructuración de los datos permite brindar al usuario una visión más completa y detallada de la evolución del transporte urbano, facilitando su interpretación y uso.

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ETUP/bol-ETUP-IIItrim2025.pdf

El transporte impacta la productividad empresarial colombiana negativamente por altos costos logísticos (infraestructura deficiente, peajes, inseguridad, flota subutilizada) y positivamente cuando es eficiente (reduce costos, mejora competitividad global), siendo crucial la inversión en infraestructura vial, para mejorar la circulación de mercancías y la eficiencia general, afectando directamente costos operativos, tiempos de entrega y satisfacción del cliente, aunque hay avances con proyectos 4G, aún hay rezago en utilización vehicular comparado con otros países.

El transporte de personas también tiene efectos sobre la productividad empresarial en Colombia al facilitar el acceso de trabajadores a sus empleos, siendo un factor clave para la competitividad general y el crecimiento económico; sin embargo, las deficiencias en infraestructura vial y la alta dependencia del transporte terrestre generan retos significativos para la eficiencia del sector.

En el país existe una gran variedad de proveedores de servicio de transporte especial, sin embargo, no todas las empresas del sector cumplen con los requisitos necesarios para atender las exigencias de la entidad, teniendo en cuenta que se requiere un servicio integral multimodal.

El transporte de pasajeros constituye uno de los pilares del sector: en materia de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera, el servicio público ha sido encomendado por parte del Estado a los particulares, estando sin embargo aquel a cargo no solo de la vigilancia y control, sino principalmente de su regulación y la construcción de un proceso normativo que

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

le permita alcanzar sus objetivos; se quiere establecer un sector competitivo y seguro que responda a las necesidades de desplazamiento.

A pesar de que se ve una leve disminución en la tendencia del transporte de pasajeros en Colombia - o desaceleración- esta actividad sigue siendo importante y el medio de mayor utilización para la movilización de los colombianos, principalmente en lo colectivo, en actividades laborales, de estudio, recreación, negocios, turismo, etc.

Las soluciones que ofrecen el sector de servicios en Colombia son muy amplias, no obstante, el objeto de este estudio se centra en aquellas organizaciones que llevan a cabo las actividades económicas de Transporte de pasajeros.

El transporte público es una industria encaminada a garantizar la movilización de personas utilizando vehículos apropiados a cada una de las infraestructuras del sector, en condiciones de libertad de acceso, calidad y seguridad de los usuarios está sujeto a una contraprestación económica.

- El transporte terrestre de pasajeros por sistemas de transporte urbanos y suburbanos, que abarca transporte colectivo (buses, microbuses y busetas), individual (taxis), y los sistemas de transporte masivo a través de operadores (articulados) y la integración de estas líneas con servicios conexos como metrocable.
- El transporte también se realiza en origen y destino utilizando rutas y horarios establecidos, los cuales han sido determinados durante el proceso de habilitación y asignación de la ruta.
- Los servicios especiales de transporte de pasajeros por carretera que incluyen; servicios de viajes contratados, excursiones, transporte de trabajadores (actividades de asalariados), chiva turística y transporte escolar.
- El transporte de pasajeros en vehículos de tracción humana como los bicitaxis.
- El transporte de pasajeros en vehículos de tracción animal como los carruajes turísticos.
- El alquiler o el arrendamiento de vehículos de pasajeros con conductor.

Gremios y asociaciones

Los gremios o asociaciones son entidades que participan en el desarrollo industrial y socioeconómico del sector a partir de la generación de iniciativas y/o proyectos que impulsen el crecimiento económico.

A continuación, se relaciona un listado de agremiaciones, asociaciones y entidades que participan del sector de servicios e influyen desde diferentes frentes en la dinámica del mercado:

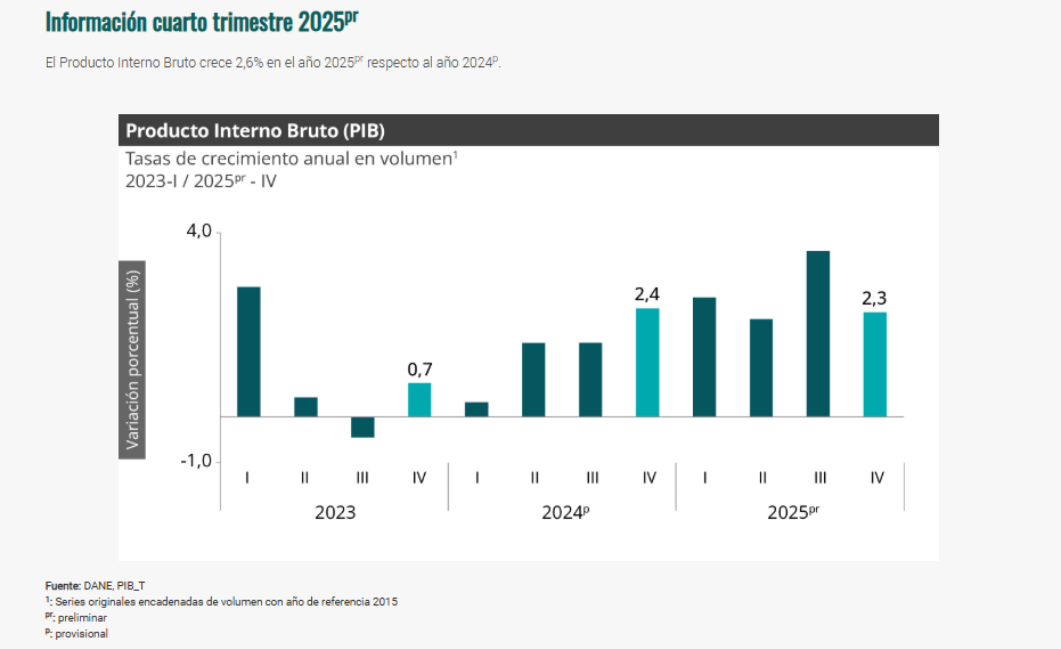
- FENALTRE: Federación Nacional de Transportadores de Servicios Especiales y Turismo
- FENALTRAES: Federación Nacional de Transportadores de Servicio Especial y de Turismo
- ACOLTES: Asociación Colombiana del Transporte Especial y de Turismo

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- El Ministerio Transporte
- La Superintendencia de Transporte

Fuente: 1.1._anexo_1_analisis_del_sector_censo_economico_nacional_urbano_-_cenu_2024

Cuadro 1. Producto Interno Bruto (PIB) nacional trimestral



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen
Cuarto trimestre 2025

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025[Pr]/ 2024[P]	2025[Pr]-IV / 2024[P]-IV	2025[Pr]-IV / 2025[Pr]-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-6,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,1	2,9	0,8
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	4,6	3,4	1,6
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,3	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,9	11,5	4,6
Valor agregado bruto	**2,7**	**2,3**	**-0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	**2,6**	**2,3**	**0,1**

Fuente: DANE, PIB_T P rpreliminar pprovisional
1 Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
2 Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
3Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
4Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
5Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
6Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios

El Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025pr respecto al año 2024p; las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.

• Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Del sector del PIB y la Categoría Servicios de transporte

El presente proceso pertenece a la Categoría de Servicios de Transporte, y se relaciona con la actividad económica 'Comercio al por mayor y al por menor'. Esta división comprende "reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida."

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 5,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 8,4%.
- Transporte y almacenamiento crece 4,2%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 0,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 2,2%.
- Transporte y almacenamiento crece 1,6%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 0,5%.

Tabla 2. Comercio al por mayor y al por menor1 Tasas de crecimiento en volumen2 Cuarto trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025^{Pr}/ 2024^{P}	2025^{Pr}-IV / 2024^{P}-IV	2025^{Pr}-IV / 2025^{Pr}-III
Comercio al por mayor y al por menor[3]	7,5	7,0	0,9
Transporte y almacenamiento	2,2	-1,7	-2,3
Alojamiento y servicios de comida	0,5	0,1	2,2
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**4,6**	**3,4**	**1,6**

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Fuente: DANE,PIB_T
p rpreliminar
p provisional
1 Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
2 Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
3 Comercio al por mayor y en comisión o por contrata; comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles); comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios.

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IVtrim2025.pdf

1.2. Perspectiva económica: Establecer los factores que influyen en el poder de compra y los patrones de gasto de las Entidades Estatales y otros compradores, tales como: cambios en los presupuestos, cambios en las formas de adquisición, cambios en los ciclos de producción, fluctuaciones del valor de las materias primas y costos de producción, inflación, devaluación y otros índices económicos representativos para el sector.

Encuesta de Transporte Urbano de Pasajeros (ETUP)
IV Trimestre de 2025 p

Gráfico 2. Variaciones trimestrales y anules de los vehículos afiliados, en servicio y del número de pasajeros transportados - 8 áreas metropolitanas y 15 ciudades
IV Trimestre de 2025

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Variable	Variación trimestral (%) IV trim 2025 / III trim 2025	Variación anual (%) IV trim 2025 / IV trim 2024
Promedio mensual de vehículos afiliados	**0,1**	**-0,7**
Promedio mensual de vehículos afiliados (SITM)*	0,3	0,2
Promedio mensual de vehículos afiliados (Sistema tradicional)	-0,1	-1,5
Promedio mensual de vehículos en servicio total	**-0,7**	**-2,0**
Promedio mensual de vehículos en servicio (SITM)	-0,4	-0,8
Promedio mensual de vehículos en servicio (Sistema tradicional)	-1,0	-3,0
Total pasajeros transportados	**-2,9**	**-4,4**
Pasajeros transportados (SITM)	-3,4	-3,8
Pasajeros transportados (Sistema tradicional)	-1,8	-5,7

Fuente: DANE, Encuesta de Transporte Urbano de Pasajeros (ETUP).
P: Cifra provisional
*: Sistema Integrado de Transporte Masivo

Variaciones trimestrales y anuales del SITM (Sistemas Integrados de Transporte Masivo)

Para los Sistemas Integrados de Transporte Masivo, en el cuarto trimestre de 2025, se presentó una variación trimestral de -0,4% en los vehículos en servicio y de -3,4% en los pasajeros transportados, en comparación con el tercer trimestre de 2025.

En cuanto a las comparaciones anuales, para el cuarto trimestre de 2025, se presentó una variación de -0,8% en los vehículos en servicio y, por su parte, los pasajeros transportados registraron una variación de -3,8%, en relación con el cuarto trimestre de 2024.

Tabla 3. Variaciones trimestrales y anuales de vehículos en servicio y pasajeros transportados
Sistemas integrados de Transporte Masivo
IV Trimestre de 2025

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Movimiento de Sistemas Integrados de Transporte Masivo	Variaciones trimestrales IV trim 2025 / III trim 2025		Variaciones anuales IV trim 2025 / IV trim 2024	
	Vehículos en servicio	Pasajeros transportados	Vehículos en servicio	Pasajeros transportados
Total SITM, Metro y Cable	**-0,4**	**-3,4**	**-0,8**	**-3,8**
Transmetro (Barranquilla)	-1,8	-7,0	11,1	-10,6
SITM* (Bogotá)	-0,5	-3,2	-0,9	-3,3
Metrolínea (Bucaramanga)	/	/	-36,8	-99,8
MIO (Cali)	-2,9	-1,5	-5,8	-4,8
Transcaribe (Cartagena)	-15,0	-10,0	-20,2	-16,8
Cable (Manizales)	85,5	93,3	85,5	68,1
SITVA** (Medellín)	-0,5	-4,8	0,4	-2,8
Megabús (Pereira)	1,0	-1,9	-0,1	-7,0

Fuente: DANE, ETUP.
[P] Cifra provisional.
*Sistema Integrado de Transporte Masivo.
**Sistema Integrado de Transporte del Valle de Aburrá.
/ No puede calcularse variación por no registrarse valor en el periodo anterior.
Nota: la diferencia en el cálculo de las variables se presenta por el sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados.

Variaciones trimestrales y anuales del transporte tradicional (Compuesto por buses, busetas, microbuses y colectivos)

En cuanto a los resultados generales para el sistema de transporte tradicional, en el cuarto trimestre de 2025, se presentó una variación trimestral de -1,0% en los vehículos en servicio y de -1,8% en los pasajeros transportados, en comparación con el tercer trimestre de 2025.
En relación con las variaciones anuales, en el cuarto trimestre de 2025, los vehículos en servicio presentaron una variación de -3,0% y de -5,7% en los pasajeros transportados, en comparación con el cuarto trimestre de 2024.

Tabla 4. Variaciones trimestrales y anuales de vehículos en servicio y pasajeros transportados - Sistema de transporte tradicional
IV Trimestre de 2025

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Sistema de transporte tradicional	Variaciones trimestrales IV trim 2025 / III trim 2025		Variaciones anuales IV trim 2025 / IV trim 2024	
	Vehículos en servicio	Pasajeros transportados	Vehículos en servicio	Pasajeros transportados
Total transporte tradicional	**-1,0**	**-1,8**	**-3,0**	**-5,7**
Buses*	-0,3	-1,4	-3,3	-5,1
Busetas	-1,0	-1,6	-2,3	-7,0
Microbuses - colectivos	-1,5	-2,3	-3,6	-4,5

Fuente: DANE, ETUP. P Cifra provisional. *En el tipo de vehículo buses se incluyen los padrones. Nota: la diferencia en el cálculo de las variables se presenta por el sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados.

Durante el cuarto trimestre de 2025, el tipo de vehículo microbuses - colectivos presentó la mayor disminución anual en el parque automotor en servicio, con una variación de -3,6%. En cuanto al número de pasajeros transportados, la mayor caída se registró en las busetas, con una variación de -7,0%, en comparación con el mismo trimestre de 2024.

Transporte urbano Área Metropolitana del Valle de Aburrá (El Área Metropolitana del Valle de Aburrá (AMVA) está compuesta por los municipios de Medellín, Barbosa, Bello, Caldas, Copacabana, Envigado, Girardota, Itagüí, La Estrella y Sabaneta)

Variación anual

Durante el cuarto trimestre de 2025, el Sistema Integrado de Transporte del Valle de Aburrá (SITVA) registró un promedio mensual de 2.318 vehículos en servicio, lo que representa un aumento anual de 0,4% en comparación con el mismo periodo de 2024. Por otra parte, transportó un total de 111,5 millones de pasajeros, presentando una disminución del 2,8% en el número de usuarios movilizados.

Por otro lado, el sistema tradicional, presentó un promedio mensual de 2.705 vehículos en servicio con una disminución anual del 5,5% frente al cuarto trimestre de 2024. Asimismo, movilizó 50,4 millones de pasajeros, presentando una disminución del 2,0% en comparación con el mismo periodo del año anterior.

Cuadro 2. Parque automotor y pasajeros transportados en el Àrea Metropolitana del Valle de Aburrá - IV Trimestre (2024-2025)

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Tipo de Vehículo	Promedio mensual de vehículos afiliados			Promedio mensual de vehículos en servicio			Total pasajeros transportados (miles)		
	2024	2025P	Variación anual (%)	2024	2025P	Variación anual (%)	2024	2025P	Variación anual (%)
Área Metropolitana del Valle de Aburrá	**5.894**	**5.893**	**0,0**	**5.171**	**5.023**	**-2,9**	**166.220**	**161.946**	**-2,6**
SITVA	2.584	2.611	1,0	2.309	2.318	0,4	114.757	111.517	-2,8
Metro*	240	240	0,0	207	207	0,0	52.795	51.354	-2,7
SITM	1.831	1.858	1,4	1.673	1.682	0,5	53.381	51.865	-2,8
Cable*	501	501	0,0	419	419	0,0	5.898	5.667	-3,9
Tranvía de Ayacucho	12	12	0,0	10	10	0,0	2.682	2.631	-1,9
Sistema Tradicional	**3.309**	**3.282**	**-0,8**	**2.862**	**2.705**	**-5,5**	**51.463**	**50.429**	**-2,0**
Buses**	1.642	1.685	2,6	1.364	1.315	-3,6	25.379	25.954	2,3
Busetas	1.087	1.026	-5,6	987	891	-9,7	18.130	16.733	-7,7
Microbuses-Colectivos	581	571	-1,6	511	499	-2,3	7.955	7.741	-2,7

Fuente: DANE, ETUP.
P Cifra provisional.
* Para el Cable los vehículos en servicio hacen referencia a las góndolas en uso y para el Metro a los vagones.
** En el tipo de vehículo buses se incluyen los padrones.
Nota: la diferencia en el cálculo de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados.

Desde los costos

Es importante tener en cuenta el costo para la utilidad total del ejercicio, así como el crecimiento del proveedor, la adecuada modernización de la flota y los procesos que garanticen la seguridad, pertinencia y comodidad en el servicio a recibir:

Componente
Conductor
Acompañante
Combustible
Mantenimiento
Póliza todo riesgo
SOAT
Póliza responsabilidad civil
Depreciación
Cuota de administración (afiliación)
Utilidad propietario
Administración contrato

Este cuadro muestra algunos costos, unos son variables, relacionados con el rodamiento que tenga el bus, camioneta en kilómetros, pero también varía según el estado de la vía dependiendo del desgaste que sufra cada equipo. Mientras tanto los otros costos son fijados al valor contable del equipo como son depreciación y seguros.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

El siguiente cuadro refleja la serie de precios anualizada, tomando datos a 31 de diciembre de cada año, desde 2011 y hasta diciembre del año 2025, en este se toman los precios a nivel nacional Colombia, que registraron a esa fecha: el galón de ACPM, la tasa representativa del mercado de ese día, el salario mínimo legal mensual vigente del año el IPC, el DTF y el porcentaje de variación de la inflación. Además, incorpora dos columnas, una que relaciona el costo de un galón en dólares a la fecha y otra que muestra con el salario mínimo de la fecha cuantos galones de combustible se podían o se pueden comprar.

AÑO	GL ACPM (COP)	TRM (COP)	GL en USD	SMLV (COP)	SMLV en GL ACPM	Inflación	Tasa DTF
2011	$7,774	1,942	4.00	535,600	68.90	3.73	4.98
2012	$8,085	1,773	4.56	566,700	70.09	2.44	5.27
2013	$8,180	1,926	4.25	589,500	72.07	1.94	4.07
2014	$8,234	2,372	3.47	616,000	74.81	3.66	4.34
2015	$7,517	3,149	2.39	644,350	85.72	6.77	5.22
2016	$7,289	3,081	2.37	689,455	94.59	5.75	6.86
2017	$7,855	3,050	2.58	737,717	93.92	4.09	5.21
2018	$8,829	3,188	2.77	781,242	88.49	3.18	4.54
2019	$9,268	3,277	2.83	828,116	89.35	3.80	4.52
2020	$8,245	3,651	2.24	877,803	106.46	1.97	1.97
2021	$8,672	3,783	2.29	908,526	104.77	5.62	2.15
2022	$9,302	4,948	1.88	1,000,000	107.50	9.70	11.23
2023	$9,357	4,222	2.22	1,160,000	123.97	8.00	13.08
2024	$10,556	4,409	2.39	1,300,000	123.15	5.20	9.25
2025	$5,724	3,757	1.52	1,423,500	248.68	5.10	8.65

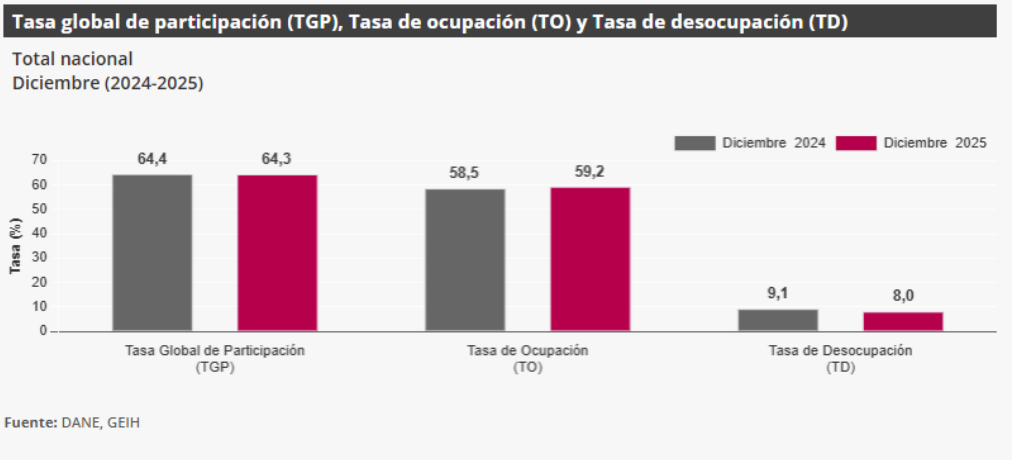
*Elaboración propia gestión categorías datos Subsecretaría Planeación y Evaluación.

Empleo que genera el sector

Para el mes de diciembre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (9,1%). La tasa global de participación se ubicó en 64,3% y la tasa de ocupación en 59,2%, mientras que en diciembre de 2024 estas tasas fueron 64,4% y 58,5%, respectivamente.

Gráfico 3. Tasa global de participación, ocupación y desocupación
Total nacional
Diciembre (2024-2025)

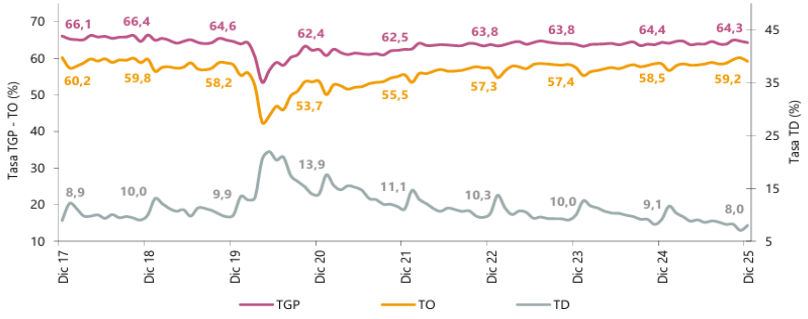
Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia



En diciembre de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 7,8%, mientras que en el mismo mes de 2024 fue 9,0%. La tasa global de participación se ubicó en 66,7%, en tanto que en diciembre de 2024 fue 66,0%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 61,5%, lo que representó un aumento de 1,5 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (60,1%).

Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo

Gráfico 5. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) Total nacional
Diciembre (2017 - 2025)



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-dic2025.pdf

Población ocupada

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

En el mes de diciembre de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.224 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Industrias manufactureras con 2,2 puntos porcentuales; Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana; y Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios con 0,5 puntos porcentuales en cada caso.

Tabla 5. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Diciembre (2024 - 2025)

Rama de actividad	Total nacional				
	Diciembre 2024	Diciembre 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.621**	**24.224**	**100**	**603**	
Industrias manufactureras	2.374	2.885	11,9	510	2,2
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.779	2.900	12,0	121	0,5
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.005	2.120	8,7	114	0,5
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.846	1.915	7,9	69	0,3
Transporte y almacenamiento	1.716	1.734	7,2	18	0,1
Comercio y reparación de vehículos	4.262	4.262	17,6	0	0,0
Alojamiento y servicios de comida	1.908	1.895	7,8	-13	-0,1
Información y comunicaciones	416	391	1,6	-25	-0,1
Actividades inmobiliarias	390	356	1,5	-34	-0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	645	609	2,5	-36	-0,2
Construcción	1.669	1.630	6,7	-39	-0,2
Actividades financieras y de seguros	459	419	1,7	-40	-0,2
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.151	3.108	12,8	-42	-0,2

Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.
^Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "No informa", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: poblaciones en miles.
Nota: las ramas de actividad económica están definidas con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme -CIIU Rev. 4 A.C. (2022). Este documento se puede consultar en el siguiente enlace: https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-dic2025.pdf

Empleos generados en el Distrito respecto al objeto de estudio de este análisis

Teniendo en cuenta los empleos generados en el sector y referenciando puntualmente las dos contrataciones principales del Distrito que son objeto de este estudio, transporte de pasajeros y carga ambas suman en empleos directos 256, sin tener en cuenta el número de supervisores en cada dependencia, para los 41 conductores que prestan el servicio para transporte de pasajeros y 15 personas para transporte de carga.

Vehículos y empleos por contrato de transporte – Distrito de Medellín 2024

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Tipo vehículo	Contrato	Vehículos	Conductores	Ayudantes	Empleos
Camionetas y/o camperos con o sin platón	4600101422	241	241	0	257
Camiones (transporte de carga)	4600101414	15	15	No aplica	15
Total		256	272		272

Presupuesto Nacional

El Congreso de la República aprobó el Presupuesto General de la Nación (PGN) 2026, luego de que la plenaria del Senado diera su voto favorable al articulado del proyecto con 50 votos por el sí y 27 por el no, completando así el trámite legislativo más importante del calendario fiscal del país.

Un día antes, la Cámara de Representantes había aprobado la ponencia con 83 votos por el sí y 39 por el no, tras una extensa jornada de debate que se prolongó por más de once horas. La plenaria del Senado aprobó el proyecto acogiendo el texto que la Cámara de Representantes había avalado.

El Presupuesto General de la Nación aprobado para 2026 asciende a $546,9 billones, lo que representa un incremento nominal del 4% respecto al PGN vigente de 2025 ($525,8 billones). El gasto total se distribuye en $358,1 billones para funcionamiento (65,5%), $100,4 billones para servicio de la deuda (18,4%), que se redujo en $2 billones frente al primer debate, y $88,4 billones para inversión pública (16,1%).

El monto total aprobado refleja la reducción de $10 billones acordada en el primer debate de las Comisiones Económicas Conjuntas el pasado 24 de septiembre. Aunque la propuesta inicial del Ministerio de Hacienda y Crédito Público ascendía a $556,9 billones, el Gobierno acogió el ajuste con el propósito de fortalecer el consenso con el Congreso y mantener la responsabilidad fiscal.

El proyecto aprobado contempla la necesidad de recursos adicionales por $16,3 billones, que serían gestionados a través de la Ley de Financiamiento, que el ministerio de Hacienda radicó y presentó hace unos meses, pero fue rechazada por el Congreso.

Fuente: https://www.minhacienda.gov.co/w/c%C3%A1mara-aprueba-presupuesto-general-de-la-naci%C3%B3n-2026-y-da-paso-a-la-recta-final-en-el-senado

Inversión para transformar los territorios:

Con este presupuesto se fortalecerá la inversión en sectores estratégicos que impulsarán el desarrollo regional, la generación de empleo y la transformación productiva.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Entre los sectores con mayores recursos está Transporte, con 15,6 billones de pesos destinados a mejorar las vías secundarias y terciarias, construir y modernizar aeropuertos, terminales fluviales y avanzar en el transporte férreo.

También se destinarán más de 3,2 billones de pesos al sector Agricultura, para fortalecer la producción en el campo, mejorar el acceso a tierras y garantizar financiamiento para pequeños y medianos productores.

En cuanto a la consolidación de una sociedad garante de derechos, el presupuesto también priorizará las partidas presupuestales en los sectores de Inclusión Social y Reconciliación, Igualdad y Equidad, Educación, Salud y Vivienda, los cuales representan 32,2 billones de pesos del total del presupuesto de inversión previsto para 2026. Estas apropiaciones permitirán continuar con programas estratégicos de atención integral a la primera infancia, el fortalecimiento de la educación pública, la alimentación escolar y la protección de la población vulnerable. Adicionalmente, prioriza programas encaminados a consolidar un sistema de salud universal y preventivo, garantizar el acceso al agua potable e impulsar la implementación integral de la paz, entre otros.

Fuente: https://www.dnp.gov.co/Prensa_/Noticias/Paginas/aprobado-presupuesto-general-de-la-nacion-2026.aspx

Cuadro 3. PGN 2025-2026 Por Tipo de Gasto

Miles de millones de pesos

Concepto	2025* (1)	2026** Proyecto (2)	Variación porcentual 26/25 (3)=(2/1)	Porcentaje del PIB 2025 (4)	Porcentaje del PIB 2026 (5)
FUNCIONAMIENTO	**329.275**	**365.765**	**11,1**	**18,1**	**19,0**
Gastos de personal	61.890	66.788	7,9	3,4	3,5
Adquisición de Bienes y Servicios	17.540	18.888	7,7	1,0	1,0
Transferencias	245.360	275.558	12,3	13,5	14,3
Gastos de Comercialización y Producción	2.089	2.106	0,8	0,1	0,1
Adquisición de Activos Financieros	758	760	0,2	0,0	0,0
Disminución de Pasivos	360	338	(6,1)	0,0	0,0
Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora	1.278	1.328	3,9	0,1	0,1
SERVICIO DE LA DEUDA	**112.605**	**102.450**	**(9,0)**	**6,2**	**5,3**
Principal	**50.766**	**27.616**	**(45,6)**	**2,8**	**1,4**
Acuerdos Marco de Retribución	762	534	(29,9)	0,0	0,0
Resto de gasto del Principal de la Deuda	50.004	27.082	(45,8)	2,8	1,4
Intereses	**59.435**	**70.765**	**19,1**	**3,3**	**3,7**
Comisiones y otros gastos	**497**	**1.404**	**182,4**	**0,0**	**0,1**
Fondo de Contingencias	**1.907**	**2.665**	**39,8**	**0,1**	**0,1**
INVERSIÓN	**83.966**	**88.760**	**5,7**	**4,6**	**4,6**
TOTAL	**525.846**	**556.975**	**5,9**	**29,0**	**28,9**
TOTAL SIN DEUDA	**413.241**	**454.525**	**10,0**	**22,8**	**23,6**

*Apropiación vigente a 30 de junio con estimaciones de cierre incluye $12 billones aplazados mediante Decreto 0069, modificado por Decretos 0494, 0571 y 0722 de 2025 y recursos incorporados en el marco de la declaratoria del estado de Conmoción Interior
**Incluye $26,3 billones de financiación contingente
Fuente: MHCP- DGPPN

El PGN 2026 busca materializar el mandato popular del programa de gobierno “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, al asignar recursos estratégicos en salud preventiva, educación superior gratuita, transición energética con enfoque solar, movilidad férrea, acceso universal al agua potable y la implementación integral del Acuerdo de Paz.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Finalmente, cabe resaltar que el PND es una ley vinculante que direcciona la política estatal, según lo dispuesto por los artículos 339 y 341 de la Constitución Política y la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo (Ley 152 de 1994). Su materialización se debe reflejar en la programación presupuestal, donde las metas y estrategias del PND deben orientar la asignación de recursos en un marco de responsabilidad fiscal.

Cuadro 4. PGN 2025-2026 Por Sectores

Miles de millones de pesos

SECTOR	2025*	2026** Proyecto
AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	5.267	4.015
AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	1.793	1.892
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	302	385
COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	1.530	1.638
CONGRESO DE LA REPÚBLICA	1.270	1.303
CULTURA	1.108	1.146
DEFENSA Y POLICÍA	64.232	68.931
DEPORTE Y RECREACIÓN	468	312
EDUCACIÓN	81.653	88.255
EMPLEO PÚBLICO	630	668
FISCALÍA	7.535	7.926
HACIENDA	27.469	31.858
IGUALDAD Y EQUIDAD	12.118	11.249
INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	10.381	14.782
INFORMACIÓN ESTADÍSTICA	1.194	854
INTELIGENCIA	202	189
INTERIOR	4.502	4.681
JUSTICIA Y DEL DERECHO	5.648	5.939
MINAS Y ENERGÍA	11.227	13.406
ORGANISMOS DE CONTROL	4.554	4.583
PLANEACIÓN	1.293	1.655
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	3.273	2.532
RAMA JUDICIAL	11.193	12.160
REGISTRADURÍA	4.558	6.996
RELACIONES EXTERIORES	2.171	2.183
SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	67.175	78.111
SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA NACIONAL	109.828	99.192
SISTEMA INTEGRAL DE VERDAD, JUSTICIA, REPARACIÓN Y NO REPETICIÓN	966	992
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	2.742	2.111
TRABAJO	53.425	59.411
TRANSPORTE	17.393	20.333
VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	8.747	7.287
TOTAL	525.846	556.975

*Apropiación vigente a 30 de junio con estimaciones de cierre incluye $12 billones aplazados mediante Decreto 0069, modificado por Decretos 0494, 0571 y 0722 de 2025 y recursos incorporados en el marco de la declaratoria del estado de Conmoción Interior
**Incluye $26,3 billones de financiación contingente
Fuente: MHCP-DGPPN

Fuente: https://www.minhacienda.gov.co/documents/d/portal/comunicado-pgn-2026

Presupuesto del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

El Concejo de Medellín aprobó el Presupuesto General del Distrito para 2026, el cual asciende a $12.06 billones, con un crecimiento de 10 % frente a la vigencia 2025. Con este respaldo, la Administración Distrital asegura los recursos necesarios para la ejecución y continuidad del Plan de Desarrollo Medellín Te Quiere.

Del total, el 80.8 %, equivalente a $9.75 billones, se destinará a inversión, lo que reafirma el compromiso con el bienestar ciudadano y la transformación social. Los gastos de funcionamiento representarán 10.3 % y el servicio de la deuda 5.6 %, lo que va en coherencia con las políticas de austeridad, eficiencia y disciplina fiscal.

Entre las dependencias con mayores asignaciones se destacan: Educación, con $2.1 billones, Salud con $1.77 billones, Inder con $826 mil millones, Infraestructura Física con $764 mil millones, Inclusión Social y Familia con $574 mil millones, Seguridad y Convivencia con $520 mil millones y Buen Comienzo 365 con $377 mil millones.

Del total del presupuesto, $11.67 billones corresponden al ente central y $396 mil millones a los establecimientos públicos. La Alcaldía de Medellín proyecta ingresos corrientes por $7.32 billones, impulsados principalmente por el impuesto predial, que crecerá 11.2 % (pasando de $1.21 billones a $1.35 billones), y el impuesto de industria y comercio, con un aumento de 2.8 %, alcanzando $1.39 billones.

Los recursos de capital ascienden a $4.34 billones, impulsados principalmente por las transferencias de EPM por $2.75 billones, con un incremento de 7.8 % con respecto al presupuesto inicial de 2025. Los ingresos corrientes suman $7.32 billones, mientras que los establecimientos públicos aportarán $396 mil millones.

Salario mínimo

El monto del salario mínimo para el año 2026 quedó en $1.750.905 (Un millón setecientos cincuenta mil novecientos cinco pesos) y un auxilio de transporte de $ 249.095 pesos (un salario mínimo y un auxilio de transporte suman en total $ 2'000.000 de pesos), decretado por el gobierno nacional después que no hubiera acuerdo entre las partes en la mesa de concertación.

Este valor se estableció por la presidencia de la república luego de evaluar las posiciones de los representantes de los sindicatos, gremios de empresarios y pensionados, en cumplimiento con el mandato de la Constitución Política de Colombia en su artículo 56.

Las negociaciones del aumento en el salario mínimo en Colombia para el 2026 se desarrollaron en un contexto de inicio de campaña electoral, desafíos en las cuentas fiscales del país, críticas por el incremento en el número de empleados del gobierno central, un bajo desempleo histórico, y buscando proteger el poder adquisitivo de los trabajadores y mantener el dinamismo en el mercado laboral frente a las proyecciones de inflación y tasas de interés para el nuevo año.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

El incremento del salario mínimo para 2026 es del 23.00% frente al millón cuatrocientos veintitrés mil quinientos pesos ($1.423.500) del salario mínimo en 2025 (lo que representa un aumento de +$327.405 pesos). Este nuevo valor rige a partir del 1 de enero de 2026, junto con un incremento del 24.55% en el subsidio de transporte (+$49.095 pesos). En total, el incremento combinado que percibirán los empleados que devengan un salario mínimo con subsidio de transporte es del 23.19%, equivalente a un total de +$376.500 pesos adicionales respecto al año anterior.

Esta decisión representa un ajuste significativo en términos reales, situando la remuneración básica total (salario + transporte) en la cifra redonda de los dos millones de pesos.

Fuente: Salario Mínimo 2026 Colombia

HISTÓRICO SALARIO MÍNIMO Y AUXILIO DE TRANSPORTE

...Año...	Salario mínimo mensual.....	Auxilio de Transporte	Normatividad Decreto
2026	**1.750.905**	**249.095**	**1469 de dic 29 de 2025**
2025	1.423.500	200.000	1572 de dic 24 de 2024
2024	1.300.000	162.000	2292 de dic 29 2023
2023	1.160.000	140.606	2623 de dic 28 2022
2022	1.000.000	117.172	1724 de dic 15 de 2021
2021	908,526	106,454	1786 de dic 29 de 2020
2020	877,803	102,854	2360 de dic 26 de 2019
2019	828,116	97,032	2451 de dic 27 de 2018
2018	781,242	88,211	2269 de dic 30 de 2017
2017	737,717	83,140	2209 de dic 30 de 2016
2016	689,455	77,700	2552 de dic 30 de 2015
2015	644,350	74,000	2731 de dic 30 de 2014
2014	616,000	72,000	3068 de dic 30 de 2013
2013	589,500	70,500	2738 de dic 28 de 2012

Fuente: Salario mínimo historico - consultorcontable.com Contabilidad - Impuestos - Aplicativos-NIIF

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Contexto Económico y Social del salario mínimo en Colombia 2026

El aumento del salario mínimo, que empezará a regir el 1 de enero de 2026, se fundamenta en:

Inflación Real y Proyectada:
- Inflación de 2025: 5,10%.
- La meta inflacionaria del Banco de la República para 2026 se proyecta en un rango de 3% +/- 1%, con la expectativa de que la inflación finalice el año en la parte superiorde este intervalo. Sin embargo, algunos análisis sugieren que la inflación podría alcanzar un 6.3% para 2026, lo que refleja un aumento en las expectativas inflacionarias. Además, se espera que la inflación cierre el año en 4%.

Productividad Laboral:

Tabla 6. Productividad Total de los Factores (PTF)
Promedio de las horas efectivas trabajadas a la semana (desagregada por actividad económica) Total economía 2021-2025

ID	DESCRIPCIÓN	2021	2022	2023	2024	2025
TOT	**INDUSTRIAS TOTALES**	**44.0**	**43.4**	**42.8**	**42.1**	**41.9**
AtB	AGRICULTURA, CACERÍA, SILVICULTURA Y PESCA	41.3	39.7	39.9	38.8	39.6
C	MINERÍA Y EXTRACCIÓN	45.4	43.7	44.2	44.4	43.0
D	MANUFACTURAS TOTALES	44.0	44.1	43.2	42.2	42.2
E	ELECTRICIDAD, GAS Y OFERTA DE AGUA	47.8	46.7	46.2	45.6	44.6
F	CONSTRUCCIÓN	45.2	44.8	44.3	43.8	43.6
GtH	COMERCIO, HOTELES Y RESTAURANTES	44.8	44.6	44.0	43.7	43.3
I	TRANSPORTE, ALMACENAJE Y COMUNICACIONES	48.7	48.7	48.3	47.2	46.7
JtK	FINANZAS, SEGUROS, BIENES RAÍCES Y SERVICIOS DE NEGOCIOS	43.4	42.1	41.1	40.2	39.3
LtQ	COMUNIDAD SOCIAL Y SERVICIOS PERSONALES	42.8	41.8	40.8	40.3	40.0

Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

Participación de los Salarios en el PIB:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

La participación de los salarios en el PIB de Colombia para el año 2026 se proyecta entre el 2,3% y el 3,2%. Esto se debe a un crecimiento económico estimado en el mismo rango, impulsado principalmente por el consumo privado y el gasto público. Sin embargo, el aumento del salario mínimo podría tener un impacto inflacionario significativo, lo que podría afectar la inflación y el crecimiento económico.

Tasa de interés

La tasa de interés de intervención es la tasa de interés a la que el Banco de la República le presta o le recibe dinero a las entidades financieras, generalmente en un plazo de un día. Esta tasa es la principal herramienta de política del Banco de la República.

La principal herramienta que tiene la Junta Directiva para conducir la política monetaria del país es la tasa de interés de intervención, también conocida como tasa de referencia o tasa de política monetaria. Se le conoce como de intervención porque es la tasa a la cual el banco central interviene directamente en el mercado monetario para suministrar o extraer liquidez del sistema; de referencia porque sirve para el cálculo de otras tasas de interés, y de política monetaria porque con ella la autoridad monetaria define su postura de política para conducir la inflación a su meta.

Las modificaciones del nivel de la tasa de interés de política monetaria tienen como fin influir en el crecimiento económico de corto plazo y la variación de los precios al consumidor.

En términos prácticos, la tasa de interés de intervención corresponde a la tasa de interés mínima que le cobra el Banco de la República a las entidades financieras por la liquidez que les suministra, generalmente a un día, mediante operaciones repo y, además, sirve como referencia para establecer la tasa de interés máxima que les paga por recibirles liquidez que tengan como excedente.

Fuente: https://www.banrep.gov.co/es/glosario/tasa-de-interes-de-politica-monetaria

La Junta Directiva del Banco de la República decidió por mayoría incrementar en 100 puntos básicos (pbs) la tasa de interés de política monetaria a 10,25%

Cuatro directores votaron a favor de esta decisión, dos por una reducción de 50 pbs. y uno por mantenerla inalterada. En su discusión de política, la Junta Directiva tuvo en cuenta los siguientes elementos:

- La inflación total en diciembre se ubicó en 5,1% levemente inferior a la observada a fin de 2024 (5,2%). La inflación básica, sin alimentos ni regulados repuntó de 4,85% a 5,02% entre noviembre y diciembre.
- Las expectativas de inflación en enero tuvieron un fuerte repunte frente a sus mediciones de diciembre. En el caso de los analistas las expectativas de inflación en la mediana de la muestra aumentaron de 4,6% a 6,4% para fin de 2026 y de 3,8% a 4,8%

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

para fin de 2027. Las expectativas obtenidas a partir de los mercados de deuda también aumentaron, y se ubican sobre el 6% en el horizonte de dos años.

- Los indicadores de actividad económica para el cuarto trimestre de 2025 sugieren que el PIB habría mantenido un buen dinamismo, resultante de una demanda interna fuerte jalonada por el consumo privado y público. Acorde con esto, el equipo técnico estima que la economía colombiana habría crecido 2,9% en 2025.
- El déficit de la cuenta corriente de la balanza de pagos continúa ampliándose y se estima que para 2025 alcance el 2,4% del PIB luego del 1,6% observado en 2024. Esto obedece principalmente al significativo crecimiento de las importaciones impulsadas por el fuerte dinamismo de la demanda interna, frente a un crecimiento leve de las exportaciones en un contexto de cambio en la matriz exportadora, con una disminución de las exportaciones minero- energéticas y un aumento de las exportaciones manufactureras, agropecuarias y de servicios.
- La incertidumbre sobre las condiciones externas continúa siendo elevada en vista de los riesgos asociados a un escalamiento de los conflictos comerciales, las medidas migratorias en los Estados Unidos, los conflictos geopolíticos y la percepción del riesgo soberano de Colombia.

La decisión adoptada por la mayoría de los miembros de la Junta Directiva está encaminada a que la inflación retome una senda decreciente. Las decisiones futuras dependerán de nueva información disponible.

Evolución de la tasa de interés en Colombia enero 2024 - diciembre 2025

Serie	Tasa de política monetaria
Fecha	
31/12/2025	9,25
30/11/2025	9,25
31/10/2025	9,25
30/09/2025	9,25
31/08/2025	9,25
31/07/2025	9,25
30/06/2025	9,25
31/05/2025	9,25
30/04/2025	9,50
31/03/2025	9,50
28/02/2025	9,50
31/01/2025	9,50
31/12/2024	9,50
30/11/2024	9,75
31/10/2024	10,25
30/09/2024	10,75
31/08/2024	10,75
31/07/2024	11,25
30/06/2024	11,75
31/05/2024	11,75
30/04/2024	12,25
31/03/2024	12,25
29/02/2024	12,75
31/01/2024	13,00

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Fuente: https://uba.banrep.gov.co/htmlcommons/SeriesHistoricas/tasas-interes.html

Inflación

La inflación al consumidor es el aumento generalizado y sostenido de los precios de los bienes y servicios más representativos del consumo de los hogares de un país.

Si bien hay distintas medidas de inflación, cuando hablamos de este fenómeno hacemos referencia a la que tiene que ver con el incremento de los precios que enfrentan los consumidores por sus compras habituales.

Para medir la inflación al consumidor, el DANE realiza un seguimiento periódico a una canasta básica de referencia que actualmente está compuesta por 443 artículos, los cuales pretenden reflejar el consumo habitual en Colombia y que varía en el tiempo (aproximadamente cada diez años), de acuerdo con el cambio en los patrones de consumo de los hogares. Toda esta información se agrupa de manera ponderada en un indicador conocido como índice de precios al consumidor (IPC), el cual mensualmente le hace seguimiento a la evolución de este índice. La variación positiva del IPC es lo que conocemos como inflación al consumidor.

El índice de precios al consumidor (IPC) es un indicador que sirve para medir la evolución de los precios de los bienes y servicios más representativos del gasto de consumo de los hogares en Colombia y nos aporta información para calcular el costo de vida en el país. Las variaciones positivas de este índice corresponden a la inflación al consumidor, mientras que la variación negativa se conoce como deflación.

El IPC mide la evolución de los precios de los diferentes bienes y servicios que más se consumen en Colombia, lo que se conoce como la canasta básica de referencia. Esta canasta está constituida actualmente por 443 artículos divididos en doce grupos de gasto, tales como alimentos y bebidas, prendas de vestir, arriendos, servicios públicos, artículos para el hogar, salud, transporte, servicios de información y comunicación, recreación, cultura, educación, restaurantes y hoteles, y otros bienes o servicios diversos. Para su medición, se consulta mensualmente más de 55.000 fuentes de información en 38 ciudades del país, tales como tiendas de barrio, supermercados, plazas de abastos, grandes superficies, y establecimientos especializados en la venta de artículos y en la prestación de servicios. Para facilitar la medición, todos los precios recolectados se agrupan ponderadamente (dependiendo de su importancia en el gasto de un colombiano promedio) en este indicador, lo que permite fácilmente hacerles seguimiento a los precios a lo largo del tiempo.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

En Colombia, el cálculo del IPC está a cargo del Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (DANE), entidad responsable de la planeación, levantamiento, procesamiento, análisis y difusión de las estadísticas oficiales del país. Su publicación sucede el quinto día hábil de cada mes e incluye información sobre la variación de los precios al consumidor ocurrido en el país durante el mes inmediatamente anterior (primero al último día del mes), para lo corrido del año (1 de enero al último día del mes de cálculo) y para los últimos doce meses.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Cuadro 6. Variación anual y mensual
Total nacional

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación anual y mensual
Total nacional
2025 - 2026 (enero)

IPC	Enero			
	Variación mensual		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,94	**1,18**	5,22	**5,35**

Fuente: DANE, IPC

En enero de 2026 la variación mensual del IPC fue 1,18% y la anual 5,35%.

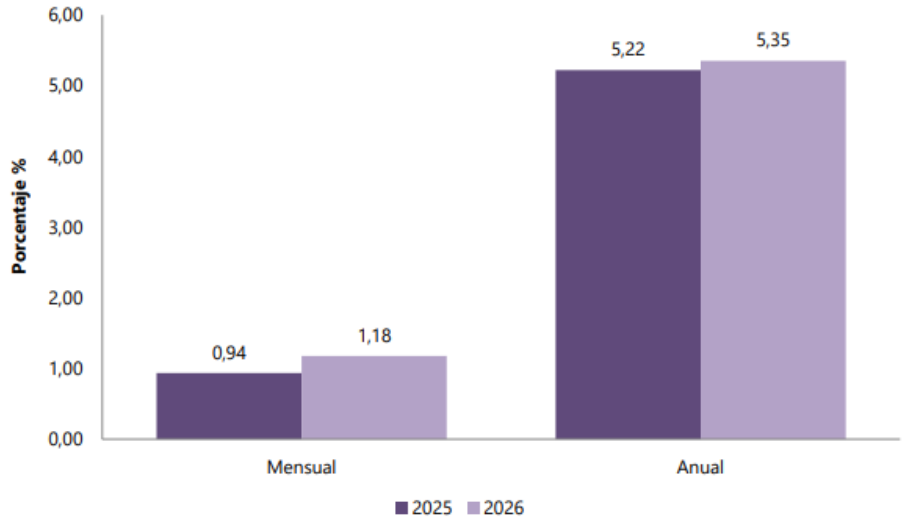
En enero de 2026 la variación anual del IPC fue 5,35%, es decir, 0,13 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,22%.

El comportamiento mensual del IPC total en enero de 2026 (1,18%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Restaurantes y hoteles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Restaurantes y hoteles (2,94%) y Transporte (2,14%).

Cuadro 7. IPC Variaciones

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Enero 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de enero de 2026, el IPC registró una variación de 5,35% en comparación con enero de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,01%), Bebidas alcohólicas y tabaco (7,58%), Salud (7,38%), Educación (7,36%) y por último, Transporte (5,79%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,35%). Entre tanto, las divisiones Bienes y servicios diversos (5,23%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,11%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,59%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (4,12%), Recreación y cultura (2,54%), Prendas de vestir y calzado (2,45%) y por último, Información y comunicación (1,48%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 7. IPC Variación y contribución anual Según divisiones de gasto
Enero 2025 - 2026

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	8,06	0,88	9,01	1,01
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,08	0,09	7,58	0,13
Salud	1,71	5,47	0,09	7,38	0,12
Educación	4,41	10,62	0,40	7,36	0,29
Transporte	12,93	4,90	0,66	5,79	0,78
TOTAL	100,00	5,22	5,22	5,35	5,35
Bienes y servicios diversos	5,36	2,90	0,15	5,23	0,27
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,49	0,85	5,11	0,96
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,48	1,99	4,59	1,42
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,20	0,09	4,12	0,17
Recreación y cultura	3,79	-0,18	-0,01	2,54	0,08
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,60	0,05	2,45	0,08
Información y comunicación	4,33	-0,99	-0,03	1,48	0,04

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,32 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el año

En diciembre de 2025 en comparación con diciembre de 2024, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (5,06%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (7,99%), arriendo efectivo (5,31%), transporte urbano (9,16%), carne de res y derivados (9,55%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (7,88%), café y productos a base de café (52,07%), suministro de agua (6,95%), educación preescolar y básica primaria (8,69%) y servicios relacionados con la copropiedad (8,55%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: papas (-24,61%), electricidad (-2,53%), arroz (-6,68%), equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-23,65%) y huevos (-2,51%).

Cuadro 8. IPC Variación y contribución anual
Por principales subclases

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Enero 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	9,19	0,69
Arriendo imputado	5,03	0,64
Arriendo efectivo	5,27	0,49
Transporte urbano	10,29	0,49
Carne de res y derivados	11,73	0,28
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	8,94	0,21
Café y productos a base de café	48,25	0,14
Educación preescolar y básica primaria	8,69	0,13
Suministro de agua	6,38	0,13
Frutas frescas	9,23	0,12

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de enero de 2026, el IPC registró una variación de 1,18% en comparación con diciembre de 2025, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,18%): Restaurantes y hoteles (2,94%), Transporte (2,14%), Bebidas alcohólicas y tabaco (1,79%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,66%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,50%) y por último, Salud (1,21%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,79%), Recreación y cultura (0,50%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,23%), Prendas de vestir y calzado (0,18%), Información y comunicación (0,06%) y por último, Educación (0,00%).

Cuadro 9. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Enero 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2025 Variación (%)	2025 Contribución Puntos Porcentuales	2026 Variación (%)	2026 Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	1,90	0,21	2,94	0,33
Transporte	12,93	1,71	0,23	2,14	0,29
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,64	0,01	1,79	0,03
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,62	0,30	1,66	0,31
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,70	0,03	1,50	0,06
Salud	1,71	1,04	0,02	1,21	0,02
TOTAL	100,00	0,94	0,94	1,18	1,18
Bienes y servicios diversos	5,36	0,54	0,03	0,79	0,04
Recreación y cultura	3,79	-0,18	-0,01	0,50	0,02
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,39	0,12	0,23	0,07
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,15	0,00	0,18	0,01
Información y comunicación	4,33	-0,19	-0,01	0,06	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (1,18%), se ubicaron en las divisiones de: Restaurantes y hoteles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, las cuales aportaron 1,00 puntos porcentuales a la variación total.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En enero de 2026 en comparación con diciembre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (3,36%), transporte urbano (5,11%), carne de res y derivados (2,55%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (2,38%), arriendo imputado (0,43%), servicio doméstico (5,16%), arriendo efectivo (0,41%), tomate (19,63%), papas (10,39%) y frutas frescas (2,39%). Las subclases con mayores aportes negativos a la variación fueron: electricidad (-0,91%), transporte de pasajeros y equipaje en avión (-11,40%), suministro de agua (-0,58%), paquetes turísticos completos (-2,47%) y huevos (-1,60%).

IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases

Variación y contribución mensual
Por principales Subclases - Enero 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	3,36	0,26
Transporte urbano	5,11	0,24
Carne de res y derivados	2,55	0,06
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	2,38	0,06
Arriendo imputado	0,43	0,05
Servicio doméstico	5,16	0,05
Arriendo efectivo	0,41	0,04
Tomate	19,63	0,04
Papas	10,39	0,03
Frutas frescas	2,39	0,03

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/dic2025/bol-IPC-dic2025.pdf

1.3. Perspectiva internacional: Identificar aspectos como: acuerdos comerciales, comportamiento del Mercado, fluctuaciones de los precios internacionales de los bienes y servicios y de sus materias primas e insumos, información de importación y exportación del bien y servicio, impacto de las tasas de cambio.

Acuerdos comerciales

Los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados entre Estados, que tienen como fin incrementar el intercambio de bienes, servicios y otorgar seguridad jurídica a

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

las inversiones, a partir de obligaciones y derechos que se incorporan en los mismos, en diversas disciplinas, incluyendo la relacionada con las compras públicas. En dichos acuerdos existe como mínimo el compromiso de trato nacional para los proponentes de bienes y servicios del Estado con el que se firma el Acuerdo Comercial.

En Colombia, los Acuerdos Comerciales son aprobados e incorporados en la normativa colombiana por medio de una Ley de la República y las Entidades Estatales deben cumplir en sus Procesos de Contratación con las obligaciones incluidas en los Acuerdos Comerciales suscritos por Colombia.

Cualquier proponente tiene el derecho a exigir el cumplimiento de los Acuerdos Comerciales cuando estos son aplicables a los Procesos de Contratación, ya que, del mismo modo, este

También es un derecho de los proponentes frente a los Procesos de Contratación que adelantan los Estados con los cuales Colombia ha suscrito Acuerdos Comerciales.

Algunas de las disposiciones contenidas en los Acuerdos Comerciales están incorporadas en las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015, como por ejemplo las modalidades de selección, las reglas de publicidad en el SECOP, los Planes Anuales de Adquisiciones y avisos de convocatoria, así como la posibilidad de realizar convocatorias limitadas a Mipyme. Los Acuerdos Comerciales establecen reglas adicionales relacionadas por ejemplo con el trato nacional y los plazos mínimos para la presentación de las ofertas.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, y acorde con el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de contratación publicado en el Portal Único de Contratación Colombia Compra Eficiente, y teniendo en cuenta el valor del presente contrato y en atención a los montos mínimos (umbrales) previstos en el documento elaborado por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT y la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, para su aplicación de acuerdo con el objeto contractual, se realizó el análisis correspondiente, teniendo en cuenta además y entre otros que:

- El Acuerdo Comercial con el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala) es aplicable a los Procesos de Contratación a partir del límite inferior de la menor cuantía.
- La Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

Se concluye que para el presente proceso se dará aplicación los acuerdos comerciales suscritos con:

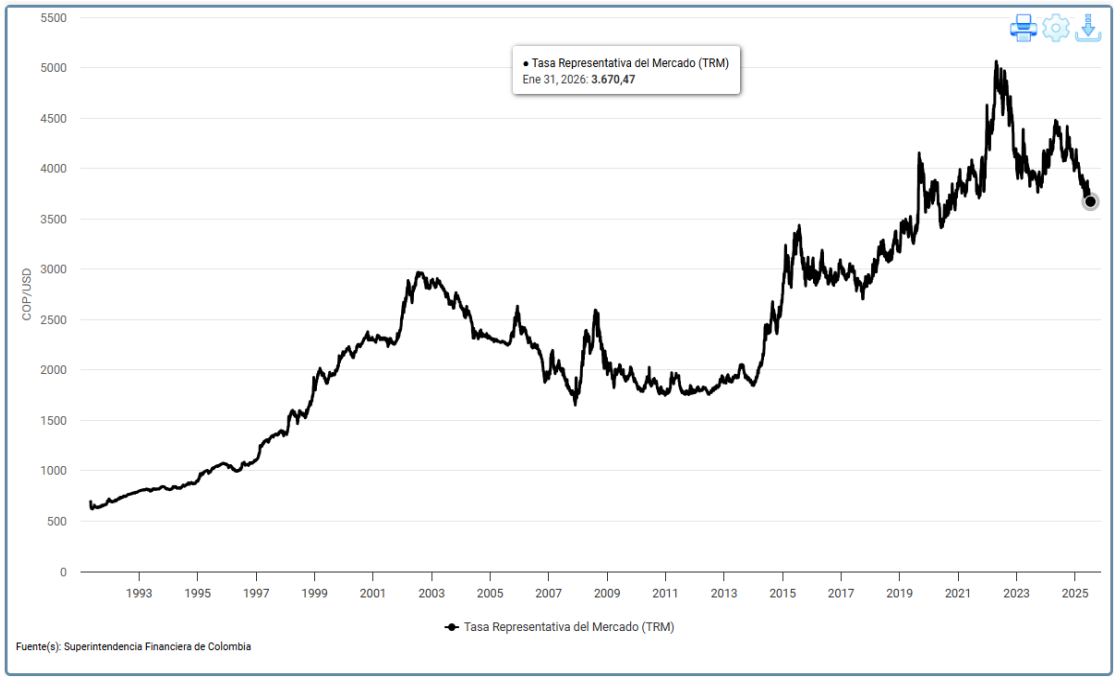
- Acuerdo Comercial suscrito con Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú)
- Acuerdo Comercial con los Estados AELC
- Acuerdo Comercial con Costa Rica
- Acuerdo Comercial con la Unión Europea
- Acuerdo Comercial con Israel
- Acuerdo Comercial Triángulo Norte (únicamente con Guatemala)
- La Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Motivo por el cual la alcaldía de Medellín le da a los bienes y servicios de los Estados con quienes Colombia ha suscrito el acuerdo comercial el mismo trato que a los servicios colombianos, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 2.2.1.2.4.1.3.del Decreto 1082 de 2015.

Tasa de Cambio

La tasa de cambio (nominal) hace referencia al valor de la moneda nacional con referencia a una moneda extranjera, usualmente el dólar estadounidense, pues es la moneda en la que se realizan la mayor parte de las transacciones con el exterior. Así, esta tasa señala la cantidad de pesos que se deben pagar por un dólar. Un aumento (depreciación del peso) señala una pérdida de valor de la moneda nacional, debido a que se tienen que entregar más pesos colombianos por cada dólar estadounidense. Por otro lado, una disminución (apreciación del peso) muestra un fortalecimiento de la moneda local, en el sentido en que se deben entregar menos pesos colombianos por cada dólar estadounidense.



El valor del peso colombiano (COP) frente al dólar estadounidense (USD) no es caprichoso. Se rige por una premisa básica de mercado: la oferta y demanda de divisas. Cuando entran más dólares a la economía de los que salen, el precio baja (revaluación). Cuando salen más de los que entran, el precio sube (devaluación).

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Sin embargo, los flujos que determinan esa oferta y demanda provienen de variables complejas que dividimos en dos grupos: Exógenas (Mundiales) y Endógenas (Locales).

El dólar estadounidense registra una fuerte caída en el mercado colombiano, rompiendo soportes técnicos y profundizando la tendencia bajista de corto plazo. Entre los factores que han incidido en su caída se incluyen los cambios en la política monetaria de EE. UU. y un mayor apetito por otros activos refugio (Variable Exógenas).

Y como variable Endógena encontramos que las remesas alcanzaron cifras cercanas a los $11.000 millones de dólares, acercándose peligrosamente a los ingresos por exportación de petróleo (aprox. $14.000 - $16.000 millones); las remesas son dinero real que entra a los hogares y se monetiza (se vende por pesos) para consumo diario. Esto genera una oferta constante de dólares en el mercado "street" y cambiario, actuando como un poderoso ancla que evita que el dólar se dispare.

Adicionalmente, las cifras del Ministerio de Hacienda generaron una nota de cautela para los inversionistas. Al cierre de 2025, el saldo de la deuda del Gobierno Nacional alcanzó los $1.192,6 billones. Esto representa el 64,7 % del PIB, la cifra más alta registrada en pesos desde 2001 y la segunda más alta en relación con el Producto Interno Bruto tras la pandemia. En apenas un año, la deuda aumentó un 16,7 % (más de $170,6 billones). El Banco de la República mantiene tasas altas, los títulos de deuda colombiana (TES) se vuelven muy atractivos para los extranjeros (Carry Trade), trayendo dólares y bajando la tasa de cambio.

Del lado internacional, hay altas expectativas por las nuevas amenazas de Trump a imponer nuevos aranceles a economías que no concuerden con la política estadounidense sobre Groenlandia.

Adicionalmente, hay expectativas por lo que decida la FED (Reserva Federal) sobre si tomará o no la decisión de recortar sus tasas de interés en los próximos días. Analistas apuntan a que se mantendrían intactas.

Fuente: https://www.pulzo.com/economia/

PERSPECTIVAS ECONÓMICAS MUNDIALES

La economía mundial ha mostrado una gran resiliencia frente al aumento de los vientos en contra del comercio internacional. El ritmo de crecimiento del último año, más rápido de lo esperado, marcó una recuperación de la recesión de 2020 sin precedentes en las últimas seis décadas. No obstante, las economías de mercados emergentes y en desarrollo quedaron rezagadas. Este año, se proyecta que el crecimiento global disminuya, en parte porque las empresas reducen la acumulación de inventarios y debido a la materialización de los efectos de los aranceles al comercio exterior. En este contexto, generar empleo para los 1,2 mil millones de jóvenes que alcanzarán la edad de trabajar en 2035 en las economías de mercados emergentes y en desarrollo será más desafiante. La mejora del entorno comercial, el alivio de las restricciones de financiamiento y la mitigación de los riesgos climáticos, junto con reformas

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

domesticas que promuevan la diversificación del comercio, el fortalecimiento de los marcos de política macroeconómica y la eliminación de los cuellos de botella estructurales, serán esenciales para catalizar la inversión, sostener el crecimiento y fomentar una creación de empleo sostenida.

A pesar del aumento de las tensiones comerciales y la incertidumbre política, la economía mundial se ha mantenido resiliente. El crecimiento del último año se explica por un aumento del comercio exterior en anticipación del aumento de aranceles al comercio internacional, la adaptación de las cadenas de suministro, un aumento de la inversión relacionada con proyectos de inteligencia artificial y un fuerte apetito por el riesgo que genera condiciones financieras holgadas. Sin embargo, más de una cuarta parte de las economías de mercados emergentes y en desarrollo aún tienen ingresos per cápita por debajo de los niveles prepandemia. Se espera que el crecimiento mundial se desacelere este año en 2,6 por ciento. Los países de ingreso bajo y los países frágiles enfrentan desafíos crecientes para sostener su crecimiento económico y generar empleos. Los riesgos para el escenario internacional continúan sesgados a la baja, incluyendo el aumento de las barreras comerciales y el estrés en los mercados financieros. La cooperación global y las reformas domésticas siguen siendo fundamentales para apoyar el crecimiento a largo plazo y la generación de empleo.

	PIB real (%)				
	2023	**2024**	**2025e**	**2026f**	**2027f**
Mundo	**2.8**	**2.8**	**2.7**	**2.6**	**2.7**
Economías avanzadas	**1.6**	**1.7**	**1.7**	**1.6**	**1.6**
Economías emergentes y en desarrollo	**4.4**	**4.3**	**4.2**	**4.0**	**4.1**
Asia oriental y el Pacífico	5.2	5.0	4.8	4.4	4.3
Europa y Asia central	3.6	3.6	2.4	2.4	2.7
América Latina y el Caribe	2.4	2.4	2.2	2.3	2.6
Oriente Medio y Norte de África, Afganistán y Pakistán	2.1	2.6	3.1	3.6	3.9
Asia meridional	8.0	6.3	7.1	6.2	6.5
África al sur del Sahara	3.0	3.7	4.0	4.3	4.5

Proyecciones regionales

Las regiones de economías de mercados emergentes y en desarrollo demostraron ser más resilientes a los vientos en contra del comercio exterior del último año, lo cual se explica por un aumento temporal del comercio exterior y por condiciones financieras globales más holgadas. No obstante, las perspectivas para 2026–27 siguen siendo dispares entre las regiones del

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

mundo. En 2026, se espera que el crecimiento se modere o permanezca prácticamente sin cambios en Asia Oriental y el Pacifico, Sur de Asia, Europa y Asia Central y América Latina y el Caribe con el Sur de Asia manteniéndose como la región de mayor crecimiento y Europa, Asia Central y America Latina y el Caribe registrando el ritmo de expansión más débil, mientras que Oriente Medio, Norte de Africa, Afganistán, Pakistán y Africa Sub-Sahariana se espera que experimenten un crecimiento más firme. A medida que los flujos comerciales se recuperen en 2027, se prevé que la actividad se fortalezca en la mayoría de las regiones. Los riesgos negativos para los escenarios regionales incluyen la reaparición de fricciones comerciales e incertidumbre política, el endurecimiento de las condiciones financieras globales, las elevadas vulnerabilidades fiscales, el aumento de las tensiones geopolíticas y los conflictos, así como los shocks relacionados con el clima y la salud pública.

América Latina y el Caribe: Se prevé que el crecimiento aumentará al 2,3 % en 2026 y continuará subiendo hasta llegar al 2,6 % en 2027.

Acontecimientos recientes: Según las estimaciones, la actividad económica de América Latina y el Caribe creció un 2,2 % en 2025. Se calcula que para todo el 2025, las tasas de crecimiento del consumo privado y público, así como de la inversión, fueron superiores a lo previsto en junio. La mayor demanda interna se vio respaldada por un crecimiento de las importaciones que superó las expectativas. El aumento de los déficits en cuenta corriente estuvo acompañado por una apreciación del tipo de cambio real más pronunciada que en otras regiones. En la mayoría de los países de América Latina y el Caribe, en 2025 las tasas de inflación se mantuvieron dentro de los rangos establecidos como meta por los bancos centrales.

Perspectivas: Se prevé que el crecimiento regional aumentará gradualmente en los próximos dos años. Se espera que en 2026 el crecimiento en América Latina y el Caribe se eleve ligeramente, hasta el 2,3 %, ya que las tensiones comerciales y la incertidumbre que estas conllevan siguen siendo elevadas y la demanda interna permanece en niveles bajos en algunos países, lo que contrarrestará en parte el efecto positivo de la flexibilización de las condiciones financieras. Según las previsiones, posteriormente el crecimiento regional se consolidará en un 2,6 % en 2027, a medida que los flujos comerciales se recuperen y mejore la demanda interna.

El crecimiento de Brasil se moderará al 2 % en 2026 para luego aumentar levemente al 2,3 % en 2027, como reflejo de los impactos de las altas tasas de interés reales, los factores adversos relacionados con el comercio y la mayor incertidumbre mundial. Se prevé asimismo que la economía de México se expanda un 1,3 % en 2026 y un 1,8 % en 2027, una vez que se recupere del fuerte aumento en la incertidumbre respecto de las políticas comerciales y las empresas se adapten al nuevo entorno comercial. En Argentina, el crecimiento se moderará al 4 % en 2026 y se mantendrá en ese valor en 2027. Según las previsiones, la incertidumbre política interna registrada a fines de 2025 incidirá en la demanda interna y el crecimiento de 2026. La economía de Colombia, por su parte, se expandirá un 2,6 % en 2026 y un 2,8 % en 2027, apoyada por un consumo resiliente y la recuperación gradual de la inversión privada. Se prevé que el crecimiento de Chile se desacelerará al 2,2 % en 2026 y al 2,1 % en 2027. La demanda interna se recuperará gradualmente a medida que la tasa de política monetaria converja hacia el rango neutral. Por otra parte, se proyecta que la actividad de Perú se expandirá un 2,5 % en 2026 y 2027, respaldada por la inversión en cobre e infraestructura.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

En el Caribe, el crecimiento subregional aumentará al 5,2 % en 2026 y al 6,6 % en 2027, impulsado por el actual auge petrolero de Guyana. Si se excluye dicho país, se prevé que la subregión crecerá alrededor de un 2,9 % y un 3,7 % gracias al turismo y los servicios conexos. En América Central, el crecimiento se mantendrá en general estable en un 3,6 % en 2026 y un 3,7 % en 2027. Según las proyecciones, los flujos de remesas disminuirán, lo que afectará negativamente la actividad económica. Por el lado positivo, se espera que la subregión continúe beneficiándose con las exportaciones resilientes y el crecimiento de Estados Unidos.

Riesgos: Las perspectivas regionales presentan riesgos adversos. Si se produjeran nuevos aumentos arancelarios o si los resultados de la revisión de 2026 del Acuerdo entre Estados Unidos, México y Canadá se tradujeran en restricciones al comercio, la actividad regional se vería afectada. Dados sus estrechos vínculos económicos con Estados Unidos, México es particularmente vulnerable a esta situación. Un crecimiento mundial más débil de lo esperado también podría conducir a una fuerte caída de los precios de los productos básicos. La baja de los precios de las principales exportaciones regionales pesaría a su vez sobre los ingresos fiscales y los saldos externos. Asimismo, el endurecimiento de las políticas migratorias podría limitar el ingreso de remesas en el Caribe, América Central y otros sitios, lo que afectaría el crecimiento del consumo y los saldos en cuenta corriente. La volatilidad de los mercados financieros podría amplificar las vulnerabilidades existentes. Los elevados niveles de deuda pública de varias economías dejan a la región expuesta a cambios repentinos en las condiciones financieras mundiales. A su vez, el cambio climático sigue siendo una fuente importante de riesgos para la región. Una modificación hacia las condiciones de La Niña, por ejemplo, aumentaría la probabilidad de que se produzcan sequías en el sur de América del Sur.

Un aspecto positivo es que la adopción de la inteligencia artificial podría impulsar la productividad dentro de la región, especialmente en los países que cuentan con una fuerza laboral más educada y, por lo tanto, están mejor posicionados para aprovechar los beneficios de esta nueva tecnología. Sin embargo, el surgimiento de la inteligencia artificial también puede causar perturbaciones en los mercados laborales de la región.

Fuente: https://www.bancomundial.org/es/publication/global-economic-prospects#regional

Combustible

Es importante tener en cuenta que el consumo de combustible puede variar según la técnica de conducción del vehículo; la configuración tecno mecánica del mismo, al tener que haber una buena relación entre caja, caballaje de motor, torque, velocidad deseada; y sobre todo tipo de terreno, ya que mientras menos plano es el terreno mayor es el consumo, al igual que mientras más interrupciones de frenado, es mayor el gasto de combustible, embrague, freno y llantas.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

ESTRUCTURA DE PRECIOS DE GASOLINA MOTOR CORRIENTE Y ACPM PARA EL MES DE ENERO

A partir del 1 de enero de 2026 *

*Los precios estimados emplean como referencia la información registrada en la Circular CREG 228 de 2025 publicada el 31 de diciembre de 2025 con asunto "PUBLICACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA DE VENTA AL PÚBLICO DE LOS COMBUSTIBLES".

Valores reportados en COP/galón	$/galón
IP GASOLINA MOTOR CORRIENTE	10.919,49
IP ACPM	6.020,91
IP ALCOHOL CARBURANTE	12.611,61
IP BIODIESEL	18.965,76

IMPUESTO NACIONAL. BASE GRAVABLE Y TARIFA DEL IMPUESTO A LA GASOLINA Y AL ACPM.- MODIFICACIÓN LEY 1819 DE 2016	$/galón
Gasolina Corriente	762,39
Gasolina Extra	1.375,46
ACPM	729,71

Tarifas de sobretasa por galón	Nacional	Zonas de Frontera abastecidas con producto importado	Municipios considerados como zonas de frontera de Norte de Santander, La Guajira, Arauca, Vichada, Guainía, Nariño y Boyacá
GASOLINA MOTOR CORRIENTE (Aplicable al % de mezcla)	1.744,00		653,20
GASOLINA MOTOR EXTRA (Aplicable al % mezcla)	2.200,00		2.202,00
ACPM	413,00	141,00	280,10

BASE GRAVABLE EN OTROS PRODUCTOS DERIVADOS DEL PETRÓLEO	%
IVA	5%
IVA para distribuidor mayorista	19%

IMPUESTO AL CARBONO	
GASOLINA	$ 198
ACPM	$ 224

PRECIOS DE REFERENCIA GASOLINA MOTOR CORRIENTE EN ALGUNAS CIUDADES DEL PAÍS [$/Galón]	
ENERO DE 2026	
CIUDAD	MEDELLÍN
PORCENTAJE DE MEZCLA POR CIUDAD	10%
INGRESO AL PRODUCTOR (incluye oxigenados)	11.088,70
IMPUESTO NACIONAL	686,15
IVA	491,38
IMPUESTO AL CARBONO	178,14
TARIFA MARCACIÓN	9,72
TARIFA DE TRANSPORTE POLIDUCTOS	395,64
TARIFA DE TRANSPORTE ALCOHOL	42,60
MARGEN PLAN DE CONTINUIDAD	
PRECIO MÁXIMO DE VENTA DISTRIBUIDOR MAYORISTA	12.892,33
MARGEN DISTRIBUIDOR MAYORISTA	585,71
IVA MARGEN DISTRIBUIDOR MAYORISTA	111,29
SOBRETASA	1.569,60
PRECIO MÁXIMO DE VENTA PLANTA DE ABASTO	15.158,92
MARGEN DISTRIBUIDOR MINORISTA	1.099,04
PERDIDA DE EVAPORACIÓN	60,64
TRANSPORTE PLANTA DE ABASTO A ESTACIÓN DE SERVICIO	93,59
PRECIO MÁXIMO DE VENTA POR GALON INCLUIDA SOBRETASA	16.412,19

Fuente: https://www.upme.gov.co/simec/hidrocarburos/combustibles-liquidos/estructura-de-precio-de-los-combustibles-en-las-principales-ciudades/

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

1.4. Perspectiva técnica: Identifica las condiciones técnicas y tecnológicas del bien o servicio a adquirir, incluyendo el estado de la innovación y desarrollo técnico que permite crear nuevos productos y oportunidades de mercado y las nuevas tendencias como: cambios tecnológicos, amplitud de la oferta de bienes tecnológicos, especificaciones de calidad y tiempos de entrega.

Servicios especiales es una rama del transporte público de pasajeros que tiene un régimen distinto a los denominados servicios intermunicipales y también a los servicios de transportes urbanos. En el servicio especial de camionetas y camperos tienen una connotación diferente y aunque haya unos criterios de costeo de relativa obviedad, en realidad no se cuenta con una tarifa unificada, sino que se fija un valor de contrato; para el servicio en bus el costo de la operación depende de los kilómetros recorridos y el estado de estos:

Ciudad	Malla Vial (Km)			
	Arterias	Intermedias	Residenciales	Km totales
Bello	158	48	408	614
Bogotá D.C.	4,538	1,839	10,136	16,513
Cali	1,417	1,075	3,525	6,017
Medellín	882	1,142	1,996	4,020
Resto	8,568	2,991	25,444	37,003

Medellín de 4.020 kilómetros tiene 1.996 Km. en zonas residenciales, siendo el 49% del total de la malla vial y a donde deben entrar los vehículos a recoger a los pasajeros del contrato cuyo objeto es “Prestar el servicio de transporte escolar para los estudiantes de Instituciones Educativas Oficiales residentes en el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín.” Adicionalmente los recorridos en gran parte se hacen en la zona rural de Medellín, teniendo en cuenta que Medellín tiene 21 hectáreas de área urbana y 200 de área rural, los recorridos de este contrato se determinan según las distancias recorridas y el tipo de vehículo utilizado.

Como referencia del costo de este servicio se presentan los valores extraídos del pliego de condiciones del contrato número 4600104926 firmado en 2025 con Unión Temporal Escolar 2025 donde se acordó la prestación del servicio por medio de 206 buses, 16 busetas y 44 microbuses. Los valores establecidos para cada una de las rutas existentes, como se mencionó anteriormente, dependen de las distancias a recorrer y del tipo de vehículo a utilizar y se fijaron de la siguiente manera:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

TIPO DE VEHICULO	TIPO DE RUTA	VALOR RECORRIDO
BUS	A	$ 690,395
BUS	B	$ 749,359
BUS	C	$ 830,780
BUS/BUSETA	A-Q	$ 677,550
BUS/BUSETA	B-Q	$ 742,003
BUS/BUSETA	C-Q	$ 803,848
MICROBUS	A-R	$ 639,481
MICROBUS	B-R	$ 804,426
MICROBUS	C-R	$ 860,717
CAMIONETA	ESP	$ 322,636
	ESP CON GRÚA	$ 483,954

Para la vigencia 2026, se requieren 272 vehículos, de los cuales, 210 son vehículos tipo bus, 16 vehículos son tipo buseta y 44 vehículos son tipo Microbús, adicionalmente se requieren dos (2) vehículos tipo camioneta para cubrir dos rutas especiales, uno de ellos con las condiciones necesarias para cargar y transportar silla de ruedas.

Con el fin de efectuar el análisis económico que soporta el valor estimado del proceso de contratación, donde se requiere “Prestar el Servicio de transporte escolar para los estudiantes de Instituciones Oficiales residentes en el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación Medellín” y teniendo en que a partir del aumento decretado por el gobierno nacional del 23 % sobre el Salario Mínimo legal y toda vez que el contrato requiere para su ejecución la contratación de personal como Conductores y Monitoras de Ruta, que devengan un Salario Mínimo, por lo que al revisar de las condiciones económicas que inciden en la prestación del servicio de transporte escolar contratado.

Es de anotar que si bien el índice de precios al consumidor (IPC) en el sector transporte a diciembre 2025, se ha ubicado en un 8.83 %, el valor correspondiente a las tarifas, teniendo en cuenta el porcentaje del valor subastado al respecto del incremento desmedido del Salario Mínimo y teniendo en cuenta los incrementos al respecto de salarios, pólizas y mantenimiento, que determinan el 10.86% menos el 5.1% de la proyección anual del IPC, y con el fin de garantizar la continuidad, calidad y seguridad en la ejecución de este, se hace necesario realizar un incremento del 14.59% teniendo como valor de referencia la variación anual del transporte.

En ese sentido, el ajuste propuesto del 14.59 % resulta razonable, proporcional y acorde con los indicadores oficiales del sector, toda vez que se fundamenta en estadísticas públicas y en la variación real de los costos asociados a la actividad transportadora.

TIPO VEHICULO	TIPO RUTA	VALOR RECORRIDO SUBASTA

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

BUS	A	$	791.124
BUS	B	$	858.691
BUS	C	$	951.991
BUS/BUSETA	A-Q	$	776.405
BUS/BUSETA	B-Q	$	850.261
BUS/BUSETA	C-Q	$	921.130
MICROBUS	A-R	$	732.782
MICROBUS	B-R	$	921.792
MICROBUS	C-R	$	986.295
CAMIONETA	ESP TIPO A	$	369.709
CAMIONETA	ESP TIPO B	$	554.563

Tecnología que incide en el transporte

Al hacer referencia a la tecnología en el sector transporte hay dos tipos de factores a tener en cuenta; los elementos tangibles y visibles en la operación y otros inherentes al activo productivo:

Tangibles

Están más relacionados con innovación en tecnología de comunicaciones, y van desde los dispositivos de audio y video del vehículo el viaje; sistemas de rastreo satelital, módulos de los motores y administración de la flota.

Es por esto que algunas empresas de transporte no basan sus activos en los inventarios de vehículos sino más bien en el robustecimiento de las plataformas de comunicación, donde se ven empresas como Renting Colombia, Rentandes y Equirent que se dedican a arrendar vehículos con diferentes modalidades de cobro; tal es el caso de Emvarias - Grupo EPM que celebró un contrato de arrendamiento con una de estas empresas para los 68 vehículos compactadores de basura que se adquirieron a 2016,22 en estos contratos además de no tener cargas prestacionales y transferir los riesgos en pólizas a los arrendadores hay mejoras sustanciales en administración de flota, donde se sistematiza todo el tema de mantenimientos preventivos, correctivos pero sobre todo los ralentíes, velocidades promedio, tiempos muertos, frenados, accidentalidad, responsabilidad en conducción entre otros.

También se ven ahora plataformas que permiten compartir vehículos, o pagar un trayecto de viaje sin necesidad de efectivo y que se carga a una tarjeta de crédito, como son los casos de Uber y Zipcar (carsharing), pero más aún servicios especiales legales como Mi Águila plataforma de origen Colombiano con enfoque de clientes corporativos que permite hacer viajes donde se tiene en cuenta variables de tiempo, distancia, tiempo de espera, relacionando los tiempos y diferenciando si es un servicio permanente o esporádico; se maneja con una cuenta abierta o con topes, haciendo cortes mensuales de facturación o también se pueden hacer cargos a la tarjeta de crédito.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Intangibles

Estos están más relacionados con tecnología automotriz, y buscan seguridad y confort del pasajero y ahorros para los propietarios de las flotas o los vehículos. Algunos ejemplos son:

Suspensiones neumáticas: que buscan mejor amortiguación del carro cuando los terrenos están en mal estado, nivelan el desgaste desigual de llantas y reducen costos de mantenimiento de suspensión.

Tecnologías de frenado: Como el sistema antibloqueo ABS (antiblockiersystem en alemán), permite un frenado sin salirse de la vía y cuenta con los retardadores mecánicos y electromagnéticos que reducen la velocidad del vehículo desde la emisión y no desde las bandas, por lo que estas se calientan menos y es más alta la eficiencia de frenado, también ahorra llantas, frenos y combustible por la continuidad que le ofrece al manejo.

Equipamiento para casos de accidente: estos van desde salidas de emergencia, extintores, martillos, escotillas, válvulas de apertura de puerta entre otros; todos los vehículos van mejorando en cada producción estos aspectos, donde hay vehículos de todas las versiones, por lo que importante conocer en detalle la flota que prestara los servicios de transporte.

Cinturones de seguridad, bolsas de aire: son también entre otras las tecnologías que incorporan los fabricantes a la hora de una colisión.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

1.5. Perspectiva legal:

El Decreto 1079 de 2015 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte." Define y reglamenta en el capítulo 6 el servicio público de transporte automotor especial y específicamente en la sección 10 del citado capitulo artículo contempla el Transporte escolar público y privado.

De igual forma los Decretos 348 de 2015, 4817 de 2010 y las Resoluciones 315 y 378 de 2013, en donde se definen los distintivos que deben portar los vehículos, señala la obligación en cuanto a las condiciones de operación para la prestación del servicio de transporte terrestre especial, define a la Superintendencia de Puertos y Transporte como entidad encargada de velar por el cumplimiento de lo señalado en el Decreto 1079 de 2015, e igualmente, establece la misma obligación a cargo de las entidades del orden municipal, distrital y metropolitano, entre otras disposiciones.

El Decreto 431 de 2017 "Por el cual se modifica y adiciona el Capítulo 6 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1079 de 2015, en relación con la prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial y se dictan otras disposiciones" señala en el artículo 2.2.1.6.7.1 la capacidad transportadora, que consiste en el número de vehículos que forman parte del parque automotor o de la flota de vehículos que la empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial ocupa en el desarrollo de su actividad, en dicho artículo se establece que las empresas de transporte público terrestre automotor especial deberán acreditar, como mínimo, su propiedad sobre el 10% del total de los vehículos que conforman su capacidad operacional. Para dicha acreditación se contará con los siguientes plazos:

31 de Diciembre de 2017: Acreditar el 5%
31 de Diciembre de 2018: Acreditar el 8%
31 de Diciembre de 2019: Acreditar el 10%

De igual forma establece a través del Artículo 2.2.1.6.2.2 el tiempo de uso de los vehículos y para el caso del servicio escolar dispone lo siguiente: "(…) Los vehículos de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial, registrados a partir del 14 de marzo de 2017, solo podrán prestar el servicio escolar por 16 años, contados a partir de su registro inicial. Vencido el tiempo de uso antes establecido, podrán continuar prestando el servicio en los otros grupos de usuarios de la modalidad (turismo, empleados, servicios de salud y grupo específicos de usuarios), hasta alcanzar los 20 años de uso, momento en el cual deberán ser objeto de desintegración física total. Parágrafo. Los vehículos matriculados con anterioridad al 14 de marzo de 2017 podrán continuar prestando el servicio de transporte escolar hasta los 20 años de uso, contados a partir del registro inicial, sin perjuicio de lo que regule para el efecto el Ministerio de Transporte y de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.6.14.4 del presente Decreto." Por último, se debe mencionar que hay unas normas ambientales a tener en cuenta, que a nivel general están contenidas en la norma técnica colombiana, NTC-5939, que, aunque no tiene fuerza de ley, es compulsorio su cumplimiento a la hora de matricular un vehiculó nuevo, este está contenido en la norma europea denominada la EIV Y EV, que resuelven el máximo de partículas contaminantes a salir en el sistema de escape de cada vehículo.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Compras

Estatuto general de contratación Ley 80 de 1993: Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

Ley 1150 de 2007: Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.

Ley 1474 de 2011: Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

Decreto 1082 de 2015: por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional.

Decreto Ley 019 de 2012: Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.

Normas Específicas

Técnicas:
Ley 769 de 2002: Código Nacional de Tránsito
Decreto 1079 de 2015: Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte
Decreto 431 de 2017 modifica Decreto 1079 de 2015
Decreto 478 de 2021 modifica Decreto 1079 de 2015

Ambientales:
Ley 1205 de 2008: por medio de la cual, se mejora la calidad de vida a través de la calidad del Diesel.
CONPES 3943 del 31 de julio de 2018: Política para el mejoramiento de la calidad del aire.
Ley 1972 de 2019: por medio del cual se establece la protección de los derechos a la salud y al medio ambiente sano.

Política de Compra Innovadora sostenible y socialmente responsable: Acuerdo 016 de 2020

Decreto 310 de 2022: "Por medio del cual se reglamenta el Acuerdo 016 de 2020 "Por medio del cual se establecen los lineamientos de Compra Pública Innovadora, Sostenible y Socialmente Responsable del Distrito de Medellín y su conglomerado y se dictan otras disposiciones" y se adiciona el artículo 26 del Decreto Distrital 0724 de 2021 "por medio del cual se deroga el decreto municipal 766 de 2018 y se modifican los Comités para la Planeación, Operación, Evaluación, Seguimiento, Control y Vigilancia del proceso de contratación en el Municipio de Medellín".

2. Análisis de la demanda

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Categoría Servicios de Transporte

Para realizar el estudio de la demanda se parte del Plan Anual de Adquisiciones (PAA) ejecutado en el año 2025, el cual está clasificado según las categorías de gasto establecidas por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín. Posteriormente se realiza una revisión de cada una de las necesidades de compra que corresponden a la categoría de Servicios de Transporte, identificando y clasificando cuales son las más representativas.

El presente proceso de contratación pertenece a la categoría Servicios de Transporte del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, la cual se define como: Conjunto de servicios relacionados con servicio Especial de Transporte Terrestre Automotor de personas que tengan una característica común y homogénea en su origen y destino, como estudiantes, turistas, empleados, personas con discapacidad y/o movilidad reducida, pacientes no crónicos y particulares que requieren de un servicio expreso, siempre que hagan parte de un grupo determinable.

La categoría está dividida en tres (3) subcategorías así: Escolar – Pasajeros - Aéreo

Para el año 2025 la categoría Servicio de Transporte Escolar tuvo una inversión de $52.709.703.132 millones de pesos.

Por lo tanto, este tipo de transporte se clasifica en la matriz de provisión de abastecimiento, como un servicio crítico, por su alto nivel de gasto, riesgo e impacto dentro de la organización:



*Elaboración propia equipo de gestión por categorías.

Alto nivel de Gasto: Se busca la reducción de los costos y mejorar la influencia sobre los proveedores para aprovechar los grandes montos que se están comprando.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Alto nivel de Riesgo: Buscar que las empresas contratadas tengan como actividad principal el transporte especial de pasajeros aumentando el número de proveedores mediante estrategias que permita desarrollarlos.

Alto nivel Impacto: Contratar con una empresa que cuente con la capacidad requerida, con disponibilidad de respuesta ante las eventualidades del servicio, buscando reducir la probabilidad de que el impacto sea negativo por medio de una estrategia de supervisión y control adecuado.

2.1. Adquisiciones previas del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín

La Alcaldía ha tenido en años anteriores contratos con objetos que se relacionan con el objeto del presente proceso. En la siguiente tabla se muestra información relevante de estos procesos

Número de Proceso	Tipo de Proceso	Estado	Objeto	Fecha	Cuantía (COP)
9015627	Subasta Inversa	En Ejecución	Prestar el Servicio de transporte escolar para los estudiantes de Instituciones Oficiales residentes en el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín.	26/05/2025	$49.540.108.603
9015207	Subasta Inversa	Liquidado	Prestar el Servicio de transporte escolar para los estudiantes de Instituciones Oficiales residentes en el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín.	15/03/2024	$57.821.177.439
9014792	Subasta Inversa	Liquidado	Prestar el Servicio de transporte escolar para los estudiantes de Instituciones Oficiales residentes en el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín.	11/04/2023	$31.811.911.692
9013242	Subasta Inversa	Terminado	Prestar el servicio de transporte escolar para los estudiantes de Instituciones Educativas Oficiales residentes en el Municipio de Medellín	5/07/2019	$20.914.111.494
9012481	Subasta Inversa	Liquidado	Prestar el servicio de transporte escolar para los estudiantes de Instituciones Educativas Oficiales residentes en el Municipio de Medellín	03/04/2018	$21.081.431.414
9012120	Subasta Inversa	Liquidado	Prestar el servicio de transporte escolar para los estudiantes de	13/10/2017	$6.592.000.000

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

			Instituciones Educativas Oficiales residentes en el Municipio de Medellín		
9011663	Subasta Inversa	Liquidado	Prestar el servicio de transporte escolar para los estudiantes de Instituciones Educativas Oficiales residentes en el Municipio de Medellín	15/02/2017	$13.208.508.617
9011342	Subasta Inversa	Liquidado	Prestar el servicio de transporte escolar para los estudiantes de Instituciones Educativas Oficiales residentes en el Municipio de Medellín	01/08/2016	$6.729.670.610
4600063677	Convenio de Asociación	Liquidado	Prestar el servicio de transporte escolar para los estudiantes de Instituciones Educativas Oficiales residentes en el Municipio de Medellín	11/02/2016	$9.923.987.862

Observando estas contrataciones previas (tomadas de SECOP) del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín se puede observar que la modalidad más usada para la contratación del servicio de transporte escolar para los estudiantes de las Instituciones Educativas Oficiales es la Selección Abreviada por Subasta Inversa.

2.2. Histórico de compras o adquisiciones de otras Entidades Estatales y otros consumidores del bien o servicios

No	ENTIDAD	OBJETO	TIPO DE PROCESO	FECHA DE SUSCRIPCION	PROVEEDOR	CUANTIA
1	Secretaría de Educación Cali	Prestación de servicio de transporte escolar para los estudiantes de Santiago de Cali - 2023	Selección abreviada subasta inversa	21/11/2023	CONSORCIO TRANSPORTANDO FUTURO CALI 2023-2	$ 2.608.495.296
2	Municipio de Villavicencio	Servicio de transporte especial escolar a los estudiantes del sector rural, periféricos y con necesidades educativas especiales de las instituciones educativas oficiales del municipio de Villavicencio	Menor Cuantía	22/09/2023	ESCOTURS S.A.S.	$ 860.587.962
3	Secretaria de Educación del Distrito	Prestar el servicio de transporte especial escolar con los vehículos que requiera la Secretaría de Educación del Distrito Capital	Selección abreviada subasta inversa	1/08/2023	UNION TEMPORAL VCT SED 2023	$ 3.842.037.217

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

4	Gobernación de Norte de Santander	Servicio público de transporte terrestre especial, con una empresa legalmente habilitada por el ministerio de transporte, "para la prestación del servicio de transporte escolar en las rutas fronterizas para los estudiantes que se encuentran matriculados en las instituciones educativas oficiales (municipio de Villa del Rosario) del Departamento Norte de Santander	Selección abreviada subasta inversa	5/05/2023	CALIDAD TOTAL	$ 2.775.798.780
5	Municipio de Armenia, Quindio	Prestación del servicio de transporte escolar para estudiantes de las instituciones educativas oficiales del municipio de armenia, previa priorización por parte de los rectores de las instituciones educativas focalizadas por la secretaría de educación municipal de Armenia	Selección abreviada subasta inversa	13/04/2023	TRANS ESPECIALES BOTERO SAS	$ 680.645.070
6	Secretaría de Educación Cali	Contratar la prestación del servicio de transporte escolar por rutas, a los estudiantes con necesidad de las IEO de Santiago de Cali vigencia	Selección abreviada subasta inversa	25/01/2023	CONSORCIO TRANSPORTANDO FUTURO CALI 2023	$ 22.367.961.524

Analizando el histórico de los contratos de otras entidades afines a este proceso se tienen los siguientes datos:

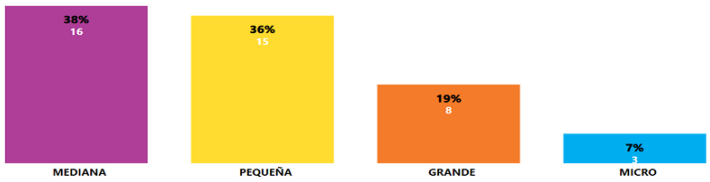
Modalidades más usadas en porcentaje. Menor Cuantía 16.66%, selección abreviada mediante subasta inversa 83.33%.

3. Análisis de la oferta

3.1. ¿Quién vende?

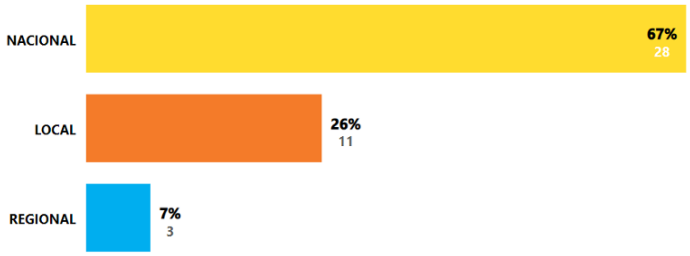
A continuación, se presentan las empresas del sector transporte que realizan dentro de su actividad el transporte de pasajeros, donde se puede determinar que el tamaño de su flota activa es:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia



De la totalidad de empresas analizadas, 34 son MIPYMES distribuidas a nivel nacional, regional y local.

Gráfico 18. Proveedores MIPYME categoría Servicios de Transporte Por ubicación geográfica 2024



3.1. ¿Quién vende?

A continuación, se presentan las empresas del sector transporte que realizan dentro de su actividad el transporte de pasajeros, donde se puede determinar que el tamaño de su flota activa es:

Actualmente en Colombia Compra Eficiente existe un Acuerdo Marco para la adquisición del servicio de transporte terrestre automotor especial de pasajeros AMP No. CCE-144 2023, que se encuentra vigente según SECOP II, hasta el mes de abril de 2026, donde se observan las condiciones relacionadas con el segmento escolar, tipo de vehículo, adulto acompañante de ruta, con operación en la región 3 correspondiente a Antioquia, cubriendo las zonas rurales y urbanas de la misma.

Debido a que el acuerdo marco no solicita al contratista adjudicatario, una póliza de responsabilidad civil extracontractual a favor de la entidad estatal, que le permita a la entidad mitigar el riesgo que se deriva del ejercicio de la actividad de conducción.

De acuerdo con lo anterior, se concluye que el presente proceso no puede adelantarse a través de un Acuerdo Marco de Precios, por lo que la entidad procede de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 310 de 2021, en cuanto a estudiar, comparar e identificar las ventajas de utilizar la bolsa de productos para la adquisición respectiva frente a la subasta inversa.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

A pesar de no acogernos a este, se presenta una tabla que relaciona algunas características técnicas que, como resultado del análisis del sector de la licitación en mención, quedaron establecidas en el AMP:

DESCRIPCIÓN	ACUERDO MARCO DE PRECIOS
Segmentos	Escolar
Zonas de Prestación Del Servicio de Transporte Especial e Pasajeros	18 en el país, donde Medellín se encuentra en la zona 3.
Tipología Vehículos	Bus, buseta y microbús
Precios / proveedor	Precio / hora / zona / tipología
Contratación del Servicio	Operación Secundaria: Solicitud de Información Formato de Cotización Evento de Cotización Selección Cotización Menor Precio
No. Proveedores	21 de 45 adjudicados dentro del Acuerdo Marco
Facturación y Pago	Servicios Prestados por hora mes vencido.

Dentro del análisis que realizó la entidad, se tuvo en cuenta en primer lugar el artículo 2.2.1.2.3.1.8 del Decreto 1582 de 2015 en el cual se establece que "la entidad Estatal debe exigir en los contratos de obra, y en aquellos en que por su objeto o naturaleza lo considere necesario con ocasión de los Riesgos del contrato, el otorgamiento de una póliza de responsabilidad civil extracontractual que la proteja de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista" igualmente, menciona este artículo que "La Entidad Estatal debe exigir que la póliza de responsabilidad extracontractual cubra también los perjuicios ocasionados por eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surjan de las actuaciones, hechos u omisiones de los subcontratistas autorizados o en su defecto, que acredite que el subcontratista cuenta con un seguro propio con el mismo objeto y que la Entidad Estatal sea el asegurado".

El artículo 90 de la Constitución Política de Colombia es el punto de partida en la estructura de la responsabilidad estatal en el país, y estipuló que "El Estado responderá patrimonialmente por los daños antijurídicos que le sean imputables, causados por la acción o la omisión de las autoridades públicas. En el evento de ser condenado el Estado a la reparación patrimonial de uno de tales daños, que haya sido consecuencia de la conducta dolosa o gravemente culposa de un agente suyo, aquel deberá repetir contra éste".

Ahora bien, la Sala de lo Contencioso Administrativo, sección tercera, el 29 de enero de 2009, en sentencia 20001-23-31-000-1997-03210-01(15055) de la consejera ponente Myriam Guerrero de Escobar, detalló que "La conducción de vehículos ha sido tradicionalmente considerada una actividad peligrosa y cuando su guarda está a cargo de una entidad estatal, el daño causado en desarrollo de la misma resulta imputable a ésta, en aplicación de la teoría del

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

riesgo como un tipo de régimen de responsabilidad objetiva" menciona esta sentencia que "lo que genera la responsabilidad es la actividad, no la propiedad por sí misma, pues el sólo nexo instrumental no resulta suficiente para imputar el daño al propietario o al guardador del vehículo. En otras palabras, lo que genera el peligro no es en sí la "cosa", sino la "actividad" generada con dicho instrumento", de acuerdo con ello esta providencia indica que "el demandante sólo tiene que probar la existencia del daño y el nexo con el servicio, es decir que dicho daño fue producto del ejercicio de la actividad peligrosa a cargo de la entidad demandada".

En la sentencia 15238-33-33-752-2014-00316-01 del 10 de diciembre de 2020, el Tribunal de Boyacá, Sala de Decisión No. 2 expuso frente al caso concreto del transporte escolar, que "una vez la entidad territorial brinda el servicio de transporte escolar, asume voluntariamente la posición de garante y ello le impone la obligación de suministrarlo de manera eficaz, en el entendido de que la garantía del derecho al acceso a la educación no puede quedarse en una simple garantía de orden formal y por ello no puede implicar poner en riesgo la vida del menor, ello además porque los derechos de los niños deben garantizarse de manera integral. En consecuencia, cualquier desconocimiento a su deber objetivo de cuidado le implica responder por los daños ocasionados a los menores".

De conformidad con lo anterior, teniendo en cuenta que el estado además de garantizar el acceso a la educación, debe asegurar las condiciones necesarias para el acceso y la permanencia en el sistema educativo y entendiendo que poner a disposición de los estudiantes el servicio de transporte escolar implica para la entidad adquirir la posición de garante en el ejercicio de una actividad peligrosa, esta debe implementar políticas de prevención del daño antijuridico y adoptar medidas adecuadas para evitar la ocurrencia de daños antijuridicos o mitigar sus consecuencias, de acuerdo con ello, no es viable para la entidad hacer uso del Acuerdo Marco de Precios existente para la adquisición de este servicio, por la carencia del seguro de responsabilidad civil extracontractual que se derivara directamente de la orden de compra para la prestación de servicio de transporte.

Las garantías de cumplimiento y pago de salarios que exige el Acuerdo Marco de Precios cubren el incumplimiento de las obligaciones del contrato directamente o el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista, más no se encuentra amparada la responsabilidad civil.

Igualmente cabe mencionar que dentro de los procesos de selección adelantados por la entidad a través de la modalidad de selección abreviada mediante subasta inversa, para contratar el transporte escolar para los estudiantes de Instituciones Educativas Oficiales del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, la póliza de responsabilidad civil extracontractual siempre ha sido exigida al contratista, con el fin de cubrir en mayor medida los riegos en los cuales se puede ver implicado el distrito en la ejecución del contrato de prestación de servicio del transporte escolar.

De acuerdo con lo anterior, la entidad requiere que dentro del proceso de contratación una de las pólizas que debe tramitar el contratista a favor de la entidad estatal, es la de responsabilidad civil extracontractual, por ello, ya que el Acuerdo Marco de Precios carece de dicha póliza, la entidad adelantará el presente proceso por medio de un proceso de selección abreviada mediante subasta inversa.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

En este sentido es importante mencionar que el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín realizó la consulta a Colombia Compra Eficiente referente a si los proveedores del Acuerdo Marco de Precios tenían disponible dentro de su flota de automotores, vehículos con la tecnología Euro 4 (tecnología exigida por el distrito en cierto porcentaje de automotores, según la justificación establecida en estos estudios previos) y si los años de antigüedad de los vehículos, podrían ser menores a los exigidos en el nivel 1 del acuerdo, con el fin de mantener la calidad y la eficiencia en la prestación del servicio. Sin embargo y aunque la respuesta de Colombia Compra Eficiente fue clara en materia de los trámites a realizar para obtener esta información, al carecer de la exigencia de la póliza de responsabilidad civil extracontractual, incluso desde la operación principal, el Distrito propendiendo por la prevención del daño antijurídico, y en cumplimiento del artículo 2.2.1.2.3.1.8 del Decreto 1082 de 2015, concluye que es necesaria la póliza mencionada y por ende se decide adelantar el presente proceso a través de otra modalidad.

En tal sentido y buscando dar continuidad al servicio prestado, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, con el fin de efectuar el análisis económico que soporta el valor estimado del proceso de contratación, y teniendo en cuenta que se requiere “Prestar el Servicio de transporte escolar para los estudiantes de Instituciones Oficiales residentes en el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación Medellín” se determinó realizar un incremento del 14.59 teniendo como valor de referencia el incremento de IPC para el sector transporte del 8.83% para el año 2026, adicionalmente teniendo en cuenta los incrementos al respecto de salarios, pólizas y mantenimiento, que determinan el 10.86% menos el 5.1% de la proyección anual del IPC, y con el fin de garantizar la continuidad, calidad y seguridad en la ejecución de este ya que el sector del transporte, ha sido uno de los más golpeados con los incrementos de la gasolina e insumos para los vehículos, así como el incremento del 23% en el salario de los conductores y las monitoras que se deben incluir en los costos de cada ruta, obteniendo el siguiente resultado:

ITEM	TIPO	DESCRIPCION	VALOR CONTRATO ACTUAL	VALOR CON INCREMENTO DEL 14,59
1	TIPO A	Ruta escolar de servicio urbano, que se presta en zonas de la ciudad de Medellín y sus corregimientos en trayectos de vía dentro de la misma comuna y con pendientes bajas y moderadas, maniobrables por los vehículos tipo bus.	$690.395	$791.124
2	TIPO B	Ruta escolar de servicio urbano, que se presta en zonas de la ciudad de Medellín y sus corregimientos, en trayectos de vía con desplazamientos por varias comunas entre el origen del recorrido y la Institución educativa, con pendientes bajas y moderadas, maniobrables por los vehículos tipo bus.	$749.359	$858.691

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

3	TIPO C	Ruta escolar de servicio urbano, que se presta en los corregimientos de la Ciudad de Medellín, en trayectos de vías veredales con desplazamientos por varias veredas entre el origen del recorrido y la Institución educativa, con pendientes moderadas, maniobrables por los vehículos tipo bus.	$830.780	$951.991	
4	TIPO A-Q	Ruta escolar de servicio urbano, que se presta en zonas de la ciudad de Medellín y sus corregimientos en trayectos de vía dentro de la misma comuna y con pendientes bajas y moderadas, maniobrables por los vehículos tipo buseta.	$677.550	$776.405	
5	TIPO B-Q	Ruta escolar de servicio urbano, que se presta en zonas de la ciudad de Medellín y sus corregimientos, en trayectos de vía con desplazamientos por varias comunas entre el origen del recorrido y la Institución educativa, con pendientes bajas y moderadas, maniobrables por los vehículos tipo buseta.	$742.003	$850.261	
6	TIPO C-Q	Ruta escolar de servicio urbano, que se presta en los corregimientos de la Ciudad de Medellín, en trayectos de vías veredales con desplazamientos por varias veredas entre el origen del recorrido y la Institución educativa, con pendientes moderadas, maniobrables por los vehículos tipo buseta.	$803.848	$921.130	
7	TIPO A-R	Ruta escolar de servicio urbano, que se presta en algunas zonas y corregimientos de la Ciudad de Medellín en trayectos de vía pendientes altas y restricciones para maniobrar por el ancho de las vías o sitios para reversar, que requieren ser prestados en vehículos tipo microbús.	$639.481	$732.782	
8	TIPO B-R	Ruta escolar de servicio urbano, que se presta en los corregimientos de la Ciudad de Medellín en trayectos de vía desde las veredas hasta la zona urbana con pendientes altas y restricciones para maniobrar por el ancho de las vías o sitios para reversar, que requieren ser prestados en vehículos tipo microbús.	$804.426	$921.792	

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

9	TIPO C-R	Ruta escolar de servicio rural, que se presta en los corregimientos la Ciudad de Medellín, en trayectos de vía con desplazamientos por diferentes veredas entre el origen del recorrido y la Institución educativa, pendientes altas, en vías sin pavimentar y restricciones para maniobrar por el ancho de las vías o sitios para reversar, que requieren ser prestados en vehículos tipo microbús.	$860.717	$986.295
10	RUTA ESPECIAL 1	Vehículo tipo camioneta con capacidad hasta para 5 pasajeros, modelo 2014 o superior, con combustible diesel, gasolina o gas natural vehicular (GNV)	$322.636	$369.709
11	RUTA ESPECIAL 2	Camioneta doble cabina con VOLCO/ WAGON/ PANEL - capacidad pasajeros: hasta 4, modelo: 2014 o superior, cilindraje: igual o superior a 1000 CC, tipo combustible: Diesel, gasolina, gas natural vehicular (GNV), la cual deberá contar con un mecanismo que permita el ascenso y descenso de una silla de ruedas del vehículo y que cuente con los elementos que garanticen la estabilidad de la silla durante el recorrido.	$483.954	$554.563

De acuerdo a lo anterior y teniendo en cuenta que se debe garantizar la cobertura que se requiere al respecto de la prestación del servicio de transporte escolar, se deberá tener en disponibilidad un total de 272 vehículos distribuidos entre tipo bus, buseta y microbús, que cubrirán los recorridos por diarios, dentro de los cuales se encuentran incluidos los recorridos de los estudiantes de instituciones educativas oficiales que dentro de su formación tienen clases adicionales de Medias Técnicas a través del Sena.

Adicionalmente basados en los antecedentes del contrato, se proyectan 12 rutas adicionales para la prestación del servicio a partir de la implementación de los planes de contingencia, que se presenten durante la vigencia y que puedan deberse a la intervención por adecuación o construcción en las instalaciones de las sedes educativas que lo requieran y donde se haga necesario el traslado de estudiantes a otras instalaciones, para continuar así con la prestación ininterrumpida del servicio educativo.

Cabe mencionar que, durante este cuatrienio, el Distrito tiene contemplado la ejecución de Planes de Contingencia en un 30% de los Establecimientos Educativos, realizando intervenciones locativas desde tres grandes proyectos:

• Restitución parcial de establecimientos educativos
• Establecimientos educativos para mantenimientos integrales, o intervenciones de mayor magnitud (por tamaño o necesidades

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

• Establecimientos educativos para intervención con mantenimiento general (preventivo y correctivo).

Igualmente se presupuesta el servicio de transporte para los eventos académicos, lúdicos, culturales, tecnológicos y todos aquellos que aportan a la formación integral relacionados con los diferentes programas del Distrito , entre los cuales se encuentran: Fiesta del Libro y la Cultura, Festival del Libro Infantil, Festival Buen Comienzo, Posesión de Líderes estudiantiles, en el Marco de Jornada Escolar Complementaria se tienen eventos asociados al programa ONU, Formación y articulación con diferentes secretarías como Medio Ambiente Complementaria, actividades articuladas con el despacho de la Primera Dama, Reconocimientos Académicos, formación continua y encuentros territoriales con los líderes estudiantiles de diferentes IE del Distrito, entre otras actividades que surgen a lo largo de la vigencia y que están directamente relacionada con el proceso educativo.

ANÁLISIS USO DE TECNOLOGÍAS LIMPIAS

El Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027 “Medellín Te Quiere” nos habla de “Una Medellín comprometida con el medio ambiente y la sostenibilidad, que le apueste a un modelo de movilidad urbana inteligente, a un transporte público moderno, eficiente y sostenible, a la transición energética consecuente, a la planificación de un entorno urbano ecológicamente responsable, a un pacto colectivo por la reducción de emisiones de carbono, a la promoción de una economía circular guiada por las tres erres: reduce, reutiliza, recicla, y a los imperativos ambientales de los Objetivos de Desarrollo Sostenible que incluyen el cambio climático y el consumo sustentable.

En el Pilar 4. Creemos en la Infraestructura para el Desarrollo se tiene como objetivo: Materializar los discursos de sostenibilidad, calidad de vida e inclusión a través de estrategias que impulsen la generación y el mantenimiento de la infraestructura de soporte del espacio público, la movilidad intermodal, la vivienda digna y los servicios públicos domiciliarios y no domiciliarios con cobertura universal, calidad y continuidad, buscando el avance significativo en la superación de los déficits y las carencias que se presentan actualmente en el Distrito. Componente: Movilidad sostenible e integral que tiene como Objetivo: Promover una movilidad intermodal eficiente, incluyente, segura y sostenible para peatones, conductores, personas con discapacidad, ciclistas, usuarios del transporte público y personas mayores, que se ajuste a las necesidades de la población teniendo como principios la calidad de vida, la sostenibilidad ambiental y la conectividad regional

El pilar 4 presenta consistencia con lo indicado en los sectores Transporte y movilidad más sostenible y planeación urbana del PACMed, en la medida en que presenta propuestas enfocadas en el mejoramiento del espacio público, el urbanismo integral, los procesos de silvicultura urbana, la movilidad baja en emisiones y el mejoramiento de vivienda.

Se concluye entonces que es pertinente para el distrito el abordaje de estrategias de ordenamiento territorial con criterios de sostenibilidad, en las cuales el transporte con menores emisiones y costos desde lo ambiental, económico y social, contribuyan a la transformación

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

efectiva del espacio público de esparcimiento y encuentro y a una movilidad sostenible. Medellín, además, requiere fortalecer el desarrollo orientado al transporte y con urgencia la implementación del Plan Integral de Movilidad Sostenible, donde se aborde estratégicamente la dinámica del parque automotor circulante y la malla vial actual, pero además que incentive a la población a utilizar los medios del sistema integrado de transporte público con los que cuenta la ciudad, así como también el uso de otros medios alternativos de transporte.

De conformidad con lo expuesto por el Consejo Nacional de Política Económica y Social en el documento CONPES 3943 del 31 de julio de 2018 “en Medellín, el 81 % de las emisiones de partículas proviene de los vehículos que, sumado a las características geográficas y del clima, ocasionan episodios críticos de contaminación del aire, principalmente en marzo y octubre, épocas de alta nubosidad y transición entre la temporada seca y de lluvias, limitando la dispersión de los contaminantes”, por ello este documento establece que “Para solucionar este problema, la presente política propone acciones para reducir las concentraciones de contaminantes en el aire a través de la renovación y modernización del parque automotor, la reducción del contenido de azufre en los combustibles, la implementación de mejores técnicas y prácticas en la industria, la optimización de la gestión de la información, el desarrollo de la investigación, el ordenamiento del territorio y la gestión del riesgo por contaminación del aire”.

El CONPES indica que “En 2008 se expidió la Ley 1205 con el fin de mejorar la calidad del diésel. Dicha ley señaló que el Ministerio de Minas y Energía y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible debían expedir la reglamentación que condujera a mejorar la calidad del diésel mediante la disminución progresiva de los niveles de azufre hasta alcanzar concentraciones inferiores a 50 ppm, lo cual permitió la adopción progresiva de estándares de emisión Euro IV44 para vehículos diésel nuevos a partir de 2010 y que fue una de las medidas más eficaces en la reducción de la contaminación del aire,”.

En relación a ello, se tiene que debido al crecimiento de las emisiones contaminantes producidas por el parque automotor a finales de los 80, la Unión Europea creó e implementó la norma Euro, la cual exige que los vehículos nuevos deben cumplir con ciertas exigencias que limitan los gases potencialmente peligrosos para la salud, con el fin de mejorar la calidad del aire, sobretodo en los ambientes urbanos. En 1992 entró en rigor la norma Euro 1 y cada 4 años aproximadamente, van entrando en vigencia nuevos requisitos y valores que deben cumplir los vehículos mucho más rigurosos que los anteriores, como lo son las normas Euro 2, euro 3, Euro 4, Euro 5 y Euro 6 .

La norma Euro 6, exige, entre otros aspectos, disponibilidad de combustibles con contenido de azufre de 10 ppm máximo.

En Colombia de conformidad con la Ley 1205 de 2008 el combustible diésel que se distribuía en el país hasta el 30 de abril de 2021 debía cumplir con un contenido máximo de azufre de 50 partes por millón (ppm), posteriormente y de acuerdo con la Resolución 40103 de 2021, para el 01 de mayo de 2021 el combustible diesel debía tener un límite máximo de 20 ppm, para el 01 de enero de 2023 un máximo de 15 ppm y para el 01 de diciembre de 2025 un máximo de 10 ppm.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

La Ley 1972 de 2019 estableció en su artículo 4 que "A partir del 1° de enero de 2023 las fuentes móviles terrestres con motor ciclo diésel que se fabriquen, ensamblen o importen al país, con rango de operación nacional, tendrán que cumplir con los límites máximos permisibles de emisión de contaminantes al aire correspondientes a tecnologías Euro VI, su equivalente o superiores" y en su artículo 5 estipuló que "A partir del 1° de enero de 2035 todos los vehículos con motor diésel que circulen por el territorio nacional tendrán que cumplir con los límites máximos permisibles de emisión de contaminantes al aire correspondiente a tecnologías Euro VI en uso, su equivalente o superiores".

Ecopetrol ha indicado que para 2021, el contenido de azufre de diesel se mantuvo en un promedio de 13 ppm, sin embargo puede concluirse que Colombia aún se encuentra en proceso de transición y disponibilidad del combustible que exige la norma Euro 6, y que es posible que actualmente dichos vehículos trabajen con combustibles de menor calidad para los que no están diseñados.

De conformidad con ello, y en el entendido de que las mayores reducciones en emisiones contaminantes, resulta de la incorporación de nuevas tecnologías vehiculares y en consonancia con la normatividad internacional y nacional, y entendiendo igualmente la dinámica del sector de hidrocarburos en nuestro país, en el presente proceso se promoverá la utilización de vehículos que funcionen con tecnologías más limpias, estableciendo que un porcentaje del parque automotor que se utilizará para el cumplimiento de la necesidad de transporte público escolar para los estudiantes de las Instituciones Educativas Oficiales de Medellín, deberá cumplir con las mencionadas tecnologías.

Indicadores Financieros:

De acuerdo con el Decreto 1082 de 2015 Articulo 2.2.1.1.1.5.3. Requisitos habilitantes contenidos en el RUP (numeral 3 Capacidad Financiera y numeral 4 Capacidad Organizacional), a los lineamientos y parámetros establecidos en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector, especialmente en el anexo 1 el cual habla sobre las variables estadísticas que se deben tener en cuenta para analizar una muestra de empresas y el Manual para Establecer Requisitos Habilitantes de Colombia Compra, se realiza el siguiente análisis con el fin de establecer los indicadores financieros y de organización para el estudio previo No. 41386 con objeto de contrato:

Características propias del oferente que ponen en riesgo el objeto del contrato	Requisitos utilizados
Liquidez insuficiente para cumplir con obligaciones previas a los pagos del contrato	• Índice de liquidez • Capital de trabajo
El alto grado de apalancamiento financiero lleva a una posición de poca flexibilidad para recurrir a instrumentos financieros en caso de requerirlos para cumplir con el contrato	• Índice de endeudamiento • Cobertura de intereses
La falta de experiencia en contratos con un objeto similar podría ocasionar retrasos y/o sobrecostos a los proyectos	• Experiencia general • Aforos

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Con relación a lo anterior se analiza la información financiera de empresas del sector de la categoría a partir de la siguiente fuente de información:

El análisis que se realiza en el aplicativo HEFESTO consiste en hallar los indicadores financieros de cada una de las empresas de la muestra, para determinar una media aritmética o promedio, mediana o medida de tendencia central, desviación estándar y los valores máximos y mínimos de los datos de interés con base en los lineamientos del anexo 1 de la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector de Colombia Compra Eficiente, con el fin de establecer los indicadores financieros solicitados en este proceso, garantizando así la pluralidad de oferentes del sector, teniendo en cuenta las variaciones económicas y las fluctuaciones establecidas por el mercado.

Ver anexo INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES

Método para determinar el presupuesto: Con el fin de efectuar el análisis económico que soporta el valor estimado del proceso de contratación, donde se requiere "Prestar el Servicio de transporte escolar para los estudiantes de Instituciones Oficiales residentes en el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación Medellín" y teniendo en que a partir del aumento decretado por el gobierno nacional del 23 % sobre el Salario Mínimo legal y toda vez que el contrato requiere para su ejecución la contratación de personal como Conductores y Monitoras de Ruta, que devengan un Salario Mínimo, por lo que al revisar de las condiciones económicas que inciden en la prestación del servicio de transporte escolar contratado.

Es de anotar que si bien el índice de precios al consumidor (IPC) en el sector transporte a diciembre 2025, se ha ubicado en un 8.83 %, el valor correspondiente a las tarifas, teniendo en cuenta los incrementos al respecto de salarios, pólizas y mantenimiento, que determinan el 10.86% menos el 5.1% de la proyección anual del IPC, y con el fin de garantizar la continuidad, calidad y seguridad en la ejecución de este, se hace necesario realizar un incremento del 14.59% teniendo como valor de referencia la variación anual del transporte.

En ese sentido, el ajuste propuesto del 14.59 % resulta razonable, proporcional y acorde con los indicadores oficiales del sector, toda vez que se fundamenta en estadísticas públicas y en la variación real de los costos asociados a la actividad transportadora.

3.2. ¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de los bienes y servicios?

La Secretaría de Educación, a través de la Subsecretaría de Planeación Educativa, lidera la Estrategia de Transporte Escolar; la cual tiene como objetivo apoyar la movilidad de los estudiantes entre su residencia y el establecimiento educativo, promoviendo el acceso y la permanencia de los niños, niñas, y jóvenes en el Sistema Educativo.

Para tal fin, la Secretaría de Educación generó la Circular 202460000119 DE 12 de junio de 2024, en la cual se reglamentaron las condiciones, requisitos y mecanismos para la asignación de la Estrategia de Transporte Escolar en sus diferentes modalidades: transporte contratado y perfil estudiante Municipio – Sistema Metro.

Así bien y con el fin de realizar un proceso adecuado para la solicitud y asignación de la modalidad de Transporte Escolar Contratado, el mismo que debe ser implementado por cada

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Institución Educativa Oficial, que tiene estudiantes asignados en esta estrategia, para realizar así, la respectiva solicitud del beneficio.

Proceso:

1. Solicitud del beneficio individual por parte de los Estudiantes: Este proceso consiste en el ingreso por parte de las Instituciones Educativas que cuentan con estudiantes beneficiados, de la información de cada estudiante en una base de datos en Excel, la misma que será insumo para validación y asignación del beneficio. Es responsabilidad de la Institución Educativa Oficial, registrar información veraz dentro del proceso, la cual podrá ser verificada en cualquier momento por la Secretaría de Educación a través del equipo de Transporte Escolar, adscrito a la Subsecretaría de Planeación Educativa. Cualquier inconsistencia podrá generar la no asignación del beneficio.

 La solicitud del beneficio no garantiza la asignación del mismo y estará sujeta a la evaluación del cumplimiento de los requisitos, criterios de priorización y disponibilidad de cupos en cada una de las modalidades de la Estrategia de Transporte Escolar, lo anterior de conformidad con lo establecido en la Circular 202460000119 del 12 de junio de 2024.

2. Evaluación del Cumplimiento de Requisitos: La Subsecretaría de Planeación Educativa realizará la evaluación del cumplimiento de requisitos de los estudiantes postulados al beneficio de Transporte Escolar verificando de manera previa, que los estudiantes se encuentren matriculado en el Sistema Integrado de Matrícula – SIMAT.

3. Publicación de Beneficiarios: A través de correo electrónico se notificará a la Institución Educativa Oficial los resultados finales con el objetivo de que pueda verificar si el estudiante será beneficiario de la Estrategia de Transporte Escolar para la anualidad 2026.

4. Activación del beneficio bajo la modalidad de Transporte Escolar Contratado: A partir de este día se tendrán a disposición los vehículos para el transporte de los estudiantes beneficiados con la estrategia de transporte escolar contratado, de acuerdo con la Validación de las rutas establecidas y los horarios de prestación del Servicio, con los rectores de las diferentes instituciones Educativas que tienen estudiantes beneficiados.

4. Acuerdo 016 de 2020

El cual se creó con la finalidad de dar lineamientos en materia de Compras Públicas Innovadoras, Sostenibles y Socialmente Responsables para el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín como para su Conglomerado Público. Criterios de sostenibilidad para la adquisición de bienes, obras y servicios, considerando su ciclo de vida y alineando dicha estrategia con el Sistema de Gestión Ambiental Institucional del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín. Criterios que promuevan la innovación para la adquisición de bienes y servicios, alineando dicha estrategia a la creación y desarrollo de ideas en la contratación pública Criterios socialmente responsables para la adquisición de bienes, obras y servicios en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Innovación de Medellín y su conglomerado, alineando dicha estrategia con la inclusión de población de especial protección constitucional en la contratación pública.

¿En el presente proceso es posible la inclusión de alguno de los criterios ya definidos?

SI **X** NO __

El Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín tiene la firme intención de fomentar el crecimiento de la inclusión social, prácticas sostenibles e innovadoras, por medio de la estructuración de procesos de contratación desde la visión del sistema de compra pública dentro de la perspectiva del conglomerado público del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, lo cual se ha planteado hacer desde la política como instrumento normativo que puedan materializarse en un gana gana de los diversos lados de la sociedad: privado y público, fomentando con ello el cumplimiento de la función del Estado de fortalecer las organizaciones solidarias, la calidad de vida, y el desarrollo empresarial. Es así que uno de los modelos que establece el Decreto 0310 de 2022, por el cual se reglamenta el Acuerdo 016 de 2020, el modelo de compras públicas socialmente responsable no solo se presenta como una herramienta eficaz para disminuir las brechas sociales sino además como un modelo innovador que promueve el fortalecimiento institucional a partir de diversos mecanismos establecidos por el gobierno nacional por medio del buen gobierno, teniendo como uno de sus objetivos implantar prácticas de transparencia que evidencien una buena gestión y pulcritud en el manejo de los recursos públicos, contribuyendo de esta manera a nutrir la relación y confianza entre el Estado y la ciudadanía.

Es por ello, que el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín tiene como una de sus buenas prácticas dentro de los procesos de contratación el incluir criterios diferenciadores que permitan materializar los compromisos adquiridos, de la mano de la normativa nacional.

En materia ambiental para el transporte terrestre especial de pasajeros se tiene en el Distrito las siguientes disposiciones:

Una de las prácticas sostenibles e innovadoras del Distrito de Medellín ha sido incluir dentro de sus flotas propias y contratadas vehículos amigables con el Medio ambiente y a su vez permite el cumplimiento al Acuerdo Municipal 44 de 2015 del Concejo Municipal, el cual aprobó:" La estrategia para la promoción y masificación de la movilidad eléctrica en el Distrito de Medellín y en el acuerdo que reglamenta dicha estrategia se generaron las siguientes definiciones, que serán tenidas en cuenta para la atención de la necesidad actual del servicio especial de transporte a contratar:

Vehículos eléctricos: Medio de transporte de dos o más ruedas, que utiliza para su locomoción la energía química guardada en una o varias baterías recargables y se puede enchufar a la red eléctrica para recargar sus baterías cuando está aparcado. Su locomoción se basa en la utilización de motores eléctricos. Puede estar equipado con sistemas de frenos regenerativos que permiten recargar la batería en los momentos de desaceleración y frenado.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Vehículo Eléctrico de Autonomía Extendida (VEAE): Similares características que los vehículos eléctricos de batería, pero llevan además un MCI (otra fuente de energía secundaria) que funciona como un generador. Cuentan con un motor de combustión interna para alimentar un generador eléctrico que carga la batería del sistema en un proceso lineal, en caso de ser necesario.

Certificaciones:

Para el Distrito de Medellín es de suma importancia implementar dentro de sus contrataciones tecnologías limpias, en coherencia con las acciones adelantadas para mitigar las consecuencias de los gases efecto invernadero, teniendo en cuenta que en el mes de diciembre de 2021, se obtuvo la recertificación de Carbono Neutro otorgada al Distrito de Medellín por el ICONTEC - CN-CER-2021- 028, a su vez se realizó auditoría de seguimiento al mismo entre el 10 y 12 de julio de 2023, dentro de las acciones a destacar por la entidad se encuentran: Optimizar el uso de combustibles fósiles: Actividades direccionadas a disminuir el consumo de hidrocarburos en el parque automotor propio y contrato.

El equipo verificador declara la conformidad con los objetivos definidos para esta evaluación, acorde a los criterios definidos para la neutralidad de carbono. Como conclusión de la evaluación se evidencia el compromiso por parte de la Alcaldía lo que permite que se lleven a cabo las actividades identificadas y proyectadas a corto, mediano y largo plazo, cumpliendo con la estructura, ejecución, control y seguimiento de sus emisiones para su posterior mitigación y compensación.

En coherencia con las acciones implementadas el Distrito de Medellín busca cumplir con los objetivos propuestos, incluyendo el uso de tecnologías limpias dentro del parque automotor propio y contratado".

Energías limpias en transporte

Se continúa siendo referente en incorporación de criterios ambientales en la adquisición y contratación de vehículos con tecnologías más limpias, así: Vehículos contratados: 55% (vehículos eléctricos, híbridos y GNV) Vehículos propios: 50,6% (eléctricos y GNV).

En línea con la estrategia del Sistema de Gestión Ambiental Institucional del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín; para la ejecución del contrato, se deberá contar como mínimo con el treinta por ciento (30%) de la totalidad del parque automotor requerido, con tecnologías Euro 4 o superior. Las normas Euro son aquellas en las que se establecen límites para las emisiones de gases contaminantes que se generan por el uso de vehículos. Estos límites son determinados por la Unión Europea y se ajustan frecuentemente.

Norma Euro 4
Se propone modificar o mejorar el catalizador de la normativa Euro 1, y se debe cumplir con las siguientes regulaciones:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Emisiones de CO (monóxido de carbono) = 0.50 g/km Emisiones de hidrocarburos (HC) = 0.30 g/km Emisiones de óxido nitroso (NOx) = 0.25 g/km

Norma Euro 5
Reguló el uso de filtros antipartículas obligatorios en los vehículos diésel.

Norma Euro 6
Es la norma más reciente en este ámbito y establece unas emisiones de 80 mg/km de NOx para las mecánicas Diesel. Es obligatorio tener instalados catalizadores SCR con Adblue

El origen de estas regulaciones es la preocupación que existe por la salud del ser humano, sobre todo en ambiente urbano, al estar expuesto a gases tóxicos cotidianamente; y por el daño al medio ambiente que avanza a ritmo acelerado, poniendo en peligro el futuro del planeta. Es importante saber que, para vehículos ligeros se utilizan números cardinales al lado de la palabra EURO y para vehículos pesados se usan los números romanos. Norma Euro VI en Colombia De acuerdo con artículo publicado por Autofact el 19 de marzo de 2021, a medida que incrementa el parque automotor en Colombia, es necesario establecer medidas para reducir el impacto de gases contaminantes, mejorar la calidad del aire que respiramos, y evitar seguir participando en el acelerado deterioro del ambiente.

En cumplimiento del Decreto 1221 de 2016, el contratista deberá poner a disposición del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, por lo menos un (1) vehículo eléctrico que tenga la capacidad para cubrir alguna de las rutas determinadas. En este sentido, la entidad aclara que no puede solicitar el total del porcentaje establecido por la norma, toda vez que las características geográficas de las rutas no hacen posible que los vehículos eléctricos puedan acceder a las periferias de las ciudad, por ello la entidad propendiendo por el uso de tecnologías limpias y cumplir en cierta medida dichas disposiciones, solicita un porcentaje de carros con tecnologías Euro 4 o superior y la inclusión de por lo menos un (1) vehículo eléctrico.

Si bien existe un evidente retraso en la promulgación de las normas, también se han realizado avances significativos, como lo demuestra la aprobación de la ley 1972 de 2019.

Dicha ley establece en su artículo 4 que “A partir del 1° de enero de 2023 las fuentes móviles terrestres con motor ciclo diésel que se fabriquen, ensamblen o importen al país, con rango de operación nacional, tendrán que cumplir con los límites máximos permisibles de emisión de contaminantes al aire correspondientes a tecnologías Euro VI, su equivalente o superiores.” Igualmente, en la misma legislación se estableció la fecha 1° de enero de 2035 para que todos los vehículos con motor diésel que circulen por el territorio nacional cumplan con los límites máximos permisibles de emisión de contaminantes al aire correspondiente a tecnologías Euro VI en uso, su equivalente o superiores.

De la misma manera, los ministerios de Ambiente y de Transporte deberán crear una reglamentación (en un término que no supere los dos años), para que todos los vehículos diésel tengan un dispositivo que garantice el Sistema de Autodiagnóstico a Bordo (OBD), el cual permita controlar si el automotor está sobrepasando, o no, los límites permitidos de emisiones de gases y partículas al aire.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

ODS De otro lado y en virtud de los objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

En el marco de la Agenda 2030 de la Organización de Naciones Unidas para la sostenibilidad, Colombia ha sido un país líder en la implementación y promoción de estrategias sostenibles para el desarrollo.

Los 17 ODS y sus 169 metas definidas al 2030 han sido una de las mayores conquistas de la humanidad, por lo ambicioso de sus metas; los ODS son un acuerdo entre todos miembros de las Naciones Unidas para marcar una hoja de ruta clara en la lucha contra los principales problemas que aquejan a la humanidad.

En materia social con el transporte terrestre especial de pasajeros:

El Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín propende garantizar a toda la población, de acuerdo con la disponibilidad de recursos, los derechos económicos y sociales, entre ellos el acceso y permanencia a la Educación. La ciudad ha avanzado en proveer los servicios básicos; sin embargo, aún persisten condiciones que limitan las oportunidades de algunos sectores de la población, las cuales no han permitido que estos derechos se logren plenamente de manera equitativa, en igualdad de condiciones y con Justicia social.

La Secretaría de Educación “es una dependencia del nivel central, que tendrá como responsabilidad garantizar el acceso y la permanencia de niñas, niños, jóvenes y adultos de Medellín a un sistema educativo caracterizado por la calidad, la eficiencia, la efectividad y la pertinencia, que forme ciudadanas y ciudadanos comprometidos con su ciudad, su región y el país, para la construcción de una sociedad democrática, incluyente, equitativa y productiva”.

La Secretaría de Educación del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín tiene como misión garantizar eficazmente la prestación del servicio educativo. Con el fin de cumplir con la misión, se han establecido algunas estrategias para lograr la permanencia de los estudiantes dentro del sistema educativo, buscando estrategias efectivas, dentro de las cuales se encuentra el transporte escolar.

El servicio de transporte escolar fue creado con el objetivo de apoyar la movilidad de los estudiantes entre su residencia y su institución educativa logrando así su permanencia en el sistema educativo, a la vez que permite a los estudiantes que habitan zonas de difícil acceso o zonas con insuficiente oferta educativa, puedan trasladarse a instituciones educativas oficiales para atender sus necesidades formativas, garantizando el Derecho Fundamental de la Educación de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes del Distrito.

Comité de Estructuración y Evaluación Contractual,

XIOMARA MTA URREA JIMÉNEZ
Rol Técnico del proceso

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

ANGELA MARIA CEBALLOS ARIAS
Rol Jurídico del proceso

MARTA ELIZABETH LONDOÑO S.
Rol Logístico del proceso

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia